



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



**ACTA NÚMERO 1066
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; A LAS **10:25** (DIEZ HORAS CON VEINTICINCO MINUTOS) **DEL DÍA 15 DE MAYO DEL 2017**, DOS MIL DIECISIETE, LUGAR, FECHA Y HORA PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA **SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2015-2018, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1066** Y CON ASISTENCIA DE LOS CIUDADANOS: -----

- | | |
|-------------------------------------|----------------------|
| ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA. | PRESIDENTE MUNICIPAL |
| ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. | SÍNDICO MUNICIPAL |
| LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO. | REGIDORA |
| C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ. | REGIDORA |
| C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA. | REGIDOR |
| C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ | REGIDOR |
| C. GRACIELA LUNA ROCHA | REGIDORA |
| C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ. | REGIDOR |
| LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO. | REGIDORA |
| LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MARQUEZ. | REGIDOR |
| LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ. | REGIDORA |

INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, ASÍ COMO EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO; Y ANTES DE CONCLUIR EL PASE DE LISTA, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN ORDINARIA, DESAHOgando ASÍ, **EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA.** -----

ACTO CONTINUO SE PROCEDE CON EL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO, EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PROCEDE A DAR INTEGRA LECTURA AL CONTENIDO LA ORDEN DEL DÍA **Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES; ES APROBADA LA ORDEN DEL DÍA QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:**-----

Y ANTES DE CONTINUAR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIENDO LAS 10:27 (DIEZ HORAS CON VEINTISIETE MINUTOS), DA CUENTA CON LA PRESENCIA DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA EFECTO DE PRESIDIR LA PRESENTES SESIÓN ORDINARIA. -----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.-----
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.-----
III.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES:----- ACTA NO. 1065 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2017.-----
IV.-	LECTURA DE CORRESPONDENCIA.-----
V.-	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----



VI.- SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO**, QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 123 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017. **MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN III Y SE DEROGA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO. EN LOS TÉRMINOS QUE SE REMITE EN MEDIO MAGNÉTICO.** -----

VII.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCVT/825/2017, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: "RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO" S. A. DE C.V. PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA MODALIDAD DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS Y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.**-----

VIII. **LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO ADRIAN GONZALEZ PULIDO, PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:**-----

1.- EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, **EL TRASPASO PRESUPUESTAL**, POR LA CANTIDAD DE **\$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2401 INFORMÁTICA.	1.8.5	3171	E0018	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET.	\$ 96,000.00

CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2401 INFORMÁTICA.	1.8.5	1212	E0018	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 96,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOS PROGRAMADORES LOS CUALES DESARROLLARÁN EL SISTEMA DE INGRESOS URGENTE PARA EL MUNICIPIO, ESTO DERIVADO DE QUE EL SISTEMA ACTUAL CONTIENE MUCHOS PROBLEMAS TÉCNICOS COMO DE USO COMÚN PARA LAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.-----

2.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL L.A.E HÉCTOR TREJO CANO, DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 100,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.1	2981	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA.	\$ 100,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA DE RELLENO SANITARIO Y CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, PARA LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA. -----

3.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, **LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** POR LA CANTIDAD DE **\$ 1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)**, PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$ 1,150,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	31111-3102	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA DEL RECURSO AL CONVENIO **CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17** PROGRAMA CODE 2017 PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. ---

4.- EN ACOMPAÑAMIENTO DEL ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA, **EL TRASPASO**



PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ **1,150,000.00** (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE ORIGEN:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

CUENTA DE DESTINO:

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DEL RECURSO AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD PARA PROGRAMA CODE 2017 COMO APORTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL CONVENIO **CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17**.

IX.- LA COMPARECENCIA DEL ING. LAZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL** A LA DIRECCION A SU CARGO, CON **LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA GEO-MEMBRANA QUE SE INSTALARÁ EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, EN LA CELDA 3 TRES LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,865.82 M2; CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES EVITAR LA FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS Y LÍQUIDOS GENERADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CON ELLO EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO; EL COSTO APROXIMADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

X.- DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS DRFC/137-OF/2017 Y DRFC/138-OF/2017, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017 RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO "PELEAS DE GALLOS"** EN PALENQUE DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE "ARROYO SECO" EN FECHAS: 20, 21, 27, 28 DE MAYO DEL 2017; 03 Y 04 DE JUNIO DEL 2017.-----

B).- OTORGAR ANUENCIA AL SR. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO **"CARRERAS DE CABALLOS"** EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA **14 DE MAYO DEL 2017**.-----

XI.- LA COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES:

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, CENTRO. **SOLICITA: KOPLA S. A. DE C.V.**-----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBRERO. UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206 CENTRO. **SOLICITA: DELDHY WESTERN PRODUCTS S.A. DE C.V.**-----

3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA RENTA UBICADA EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1106, COL. CUAUHTÉMOC. **SOLICITA: C. ALONSO AGUIRRE ROCHA.**-----

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO AGROPECUARIO (BODEGA GRANELERA), UBICADO CARRETERA MANUEL DOBLADO – LEÓN, KM. COMUNIDAD EL MAGUEY. **SOLICITA: AGROINDUSTRIAS S.A. DE C.V.**

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO HACIENDA SAN CLEMENTE # 1022, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO. **SOLICITA: C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ.**-----

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPOSITO UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #841 LOCAL 1, COL. MORELOS., **SOLICITA: C. ESTRADA MUÑOZ IDELFONSO.** -----

7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL UBICADO CALLE LERDO DE TEJADA NO. 515, COL. SANTA RITA. **SOLICITA: C. RUBÉN LÓPEZ GONZÁLEZ.**-----

8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO UBICADO EN HACIENDA DE LAS FLORES #933, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO., **SOLICITA: C. MARCELA RODRÍGUEZ ESQUIVEL.** -----

9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CARTÓN UBICADO CAMINO A LAS CONCHAS KM. 0.65. COM. EL MEZQUITILLO. **SOLICITA: C. JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.** -----

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 107, LOCAL 1, CENTRO. **SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V.**-----

11.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO UBICADO LUIS ROCHA No. 419 ZONA CENTRO. **SOLICITA: MANUFACTURERA DE CALZADO KOSHKO S.A. DE C.V.**-----

12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE DURAZNO NO. 922 COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN.



SOLICITA: C. HERMINIA HERNANDEZ ARROYO.-----

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, COM. EL LIEBRERO. SOLICITA: CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE S.A. DE C.V. -----

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 503, CENTRO. SOLICITA: COLEGIO CAMBRIEJE A.C. -----

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL RESTAURANTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, CENTRO, SOLICITA: HOTEL MARGARITA S.A. DE C.V. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 2.46, COMUNIDAD EL LIEBRERO., SOLICITA: C. EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. -----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. PANAMÁ #805, FRACC. SAN MIGUEL. SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V. -----

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAJONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #1203, EX HACIENDA DE SANTIAGO. SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V. -----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES. UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS. SOLICITA: C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO. -----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO EL MAGUEY KM. 3. COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A DE C.V.-----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL. (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 111. COMUNIDAD EL MAGUEY. SOLICITA: BUENAVENT S. A. DE C.V. -----

22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM 12.5, SAN CRISTÓBAL. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. -----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 412 ZONA CENTRO, SOLICITA: C. CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES. -----

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 118, COMUNIDAD EL MAGUEY., SOLICITA: LÁCTEOS AGOMEZA S DE RL DE C.V. -----

25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE, SOLICITA: C. REFUGIO LÓPEZ PÉREZ. -----

26.- LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO LEÓN KM. 12, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES., SOLICITA: C. DANIEL CASTRO ENRÍQUEZ. ---

27.- LA REASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, AL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA. EL CUAL DEBE SER: "CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, LOCAL 1, COLONIA LA ESPERANZA. SOLICITA: C. HÉCTOR ARMENTA LÓPEZ.-----

28.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA MODIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "COLINAS DEL CARMEN", UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA EL CARMEN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PROPIEDAD DE MOTRERO DE SAN LUIS S.A. DE C.V. ACTUALMENTE CUENTA CON UNA AUTORIZACIÓN DE 76 LOTES ASENTADA EN ACTA NÚMERO 925 DEL PUNTO V INCISO B) 11 DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013. SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN A UN TOTAL DE 61 LOTES.

29.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL ACTUALMENTE DENOMINADO "PRIVADA NICOLÁS", UBICADO EN CALLE POTRERO NO. 400, ZONA CENTRO. EL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO SOLICITA EL CAMBIO DEL NOMBRE A "CONDOMINIO VILLA VERONA".

30.- CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL, S.C., SOLICITA SEA MODIFICADO EL CONCEPTO DEL GIRO AUTORIZADO SEGÚN ACTA NUMERO 1059 PUNTO VI NUMERAL 10, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL FUE "RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL", EL CUAL POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN



	PREESCOLAR, DEBERÁN CONSIDERAR ESTE CONCEPTO EN SUS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA EL CAMBIO DE GIRO MENCIONADO A: "GUARDERIA, EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR".-----
	31.- ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C., SOLICITA SEA MODIFICADO EL CONCEPTO DEL GIRO AUTORIZADO SEGÚN ACTA NUMERO 1057 PUNTO X NUMERAL 14, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 18 DE ENERO DE 2017, EL CUAL FUE "RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL", EL CUAL POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, DEBERÁN CONSIDERAR ESTE CONCEPTO EN SUS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA EL CAMBIO DE GIRO MENCIONADO A: "EDUCACION INICIAL/GUARDERIA Y 1ER GRADO DE PREESCOLAR".-----
	32.- EL "PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P. EN EL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1101-B, COLONIA CUAUHTÉMOC. SOLICITA: SONIGAS SA DE C.V.
XII.	LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SANCHEZ E INGENIERO GERARDO LOPEZ MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RENDIR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2016. LO ANTERIOR CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
XIII.	ASUNTOS GENERALES.
XIV.	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN RELACIÓN AL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LAS ACTAS DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

NÚMERO 1065 EMANADA DE LA **SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2017** EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO FUERZA Y ALCANCE, EL **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, ANTES DE SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, EL ACTA ANTE REFERIDA PARA SU APROBACIÓN; PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES AL CONTENIDO DE LA MISMA Y SIN QUE LAS HAYA, SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR. **RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

EN DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA LECTURA DE CORRESPONDENCIA, SE DA CUENTA CON LA SIGUIENTE: -----

1.- OFICIO NÚMERO 7760, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 155/S.H.A/2017, DE FECHA 17 DE MARZO DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL REMITE CONTESTACIÓN A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII Y UN ÚLTIMO PÁRRAFO AL ARTÍCULO 8 Y SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IX AL ARTÍCULO 14 DE LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES. -----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR..." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 7760, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

2.- OFICIO NÚMERO 7761, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, **LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA LXIII LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 154/S.H.A/2017, DE FECHA 17 DE MARZO DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN EXHORTO A DIVERSOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE TURISMO PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS Y EN LAS NORMAS JURÍDICAS REFERIDAS EN LAS CONSIDERACIONES, CON LA FINALIDAD DE INCLUIR DENTRO DE SUS PROGRAMAS DE DESARROLLO TURÍSTICO ACCIONES A FAVOR DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS Y ADULTOS MAYORES. -----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE TURISMO -----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR..." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 7761, DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

3.- OFICIOS NÚMERO 7740 Y 7979 EXP. NÚM. 5.0 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017 Y 5 DE ABRIL DEL 2017 RESPECTIVAMENTE; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 152/S.H.A/2017, DE FECHA 16 DE MARZO DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL ENVÍA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN FORMULADA POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA, RELATIVA A LOS RESULTADOS DE LA APLICACIÓN DE LA LEY PARA UNA CONVIVENCIA LIBRE DE VIOLENCIA EN EL ENTORNO ESCOLAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, Y DEL MODELO PARA LA PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA ESCOLAR.-----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y CULTURA. -----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR..." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DE LOS OFICIOS NÚMERO 7740 Y 7979 EXP. NÚM. 5.0 DE FECHA 23 DE MARZO DEL 2017; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS MENCIONADOS LÍNEAS ARRIBA. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

4.- OFICIO NÚMERO 7750 Y 7793, DE FECHA 23 Y 30 DE MARZO DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 153/S.H.A/2017, DE FECHA 17 DE MARZO DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL REMITE RESPUESTA A LA CONSULTA DE LA INICIATIVA POR LA QUE SE REFORMAN LA FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO 23, EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 56, SE ADICIONA UNA FRACCIÓN IV AL ARTÍCULO 56, UN ARTÍCULO 57 BIS, UNA SECCIÓN OCTAVA, LOS ARTÍCULOS 89 BIS Y 89 TER, Y SE REFORMA EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY AGRARIA. -----

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE INFORMA QUE SE TURNÓ A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR...” -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 7750 Y 7793, DE FECHA 23 Y 30 DE MARZO DEL 2017 RESPECTIVAMENTE; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ASÍ COMO LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA RESPECTIVAMENTE. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

5.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 122 DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2017; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN LAS SIGUIENTES INICIATIVAS:--
“... En cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, anexo les remitimos las siguientes iniciativas:-----

I.- Iniciativa formulada por la Diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Protección para el Estado de Guanajuato. -----

II.- Iniciativa presentada por las diputadas y el diputado integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, mediante la cual Se reforman, adicionan y derogan diversos artículos del Código Territorial para el Estado de Guanajuato. -----

III.- Iniciativa suscrita por el diputado Alejandro Trejo Ávila de la Representación Parlamentaria del Partido Nueva Alianza, a efecto de reformar el último párrafo y adicionar la fracción I, del artículo 270 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

IV.- Artículo primero de la iniciativa formulada por la diputada María Guadalupe Velázquez Díaz, integrante del Grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y sus Municipios de Guanajuato, y de la Ley de Movilidad del Estado de Guanajuato y sus Municipios, para armonizarlos con la Ley General de Asentamientos Humanos. -----

V.- Iniciativa formulada por diputadas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato. -----

VI.- Iniciativa de adición de una fracción XIV al artículo 101 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y adición de una fracción XIV al artículo 60, un segundo párrafo al artículo 251 y un segundo párrafo al artículo 378 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato.-----

Lo anterior para el efecto de que remitan a la Comisión de Desarrollo Urbano y Obra Pública, a más tardar el 12 de mayo del presente año, los comentarios u observaciones que se estimen pertinentes...” -----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE LAS INICIATIVAS EN COMENTO, FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN VÍA CORREO ELECTRÓNICO A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN, EN SEGUIMIENTO A LO ACORDADO POR EL CONGRESO DEL ESTADO, SE REMITEN A ESTE H. AYUNTAMIENTO, A EFECTO DE QUE EXPRESEN SUS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PROPUESTAS Y OBSERVACIONES, A LA SECRETARIA GENERAL DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN EL DOMICILIO, TELÉFONO Y CORREO ELECTRÓNICO QUE PONEN A DISPOSICIÓN PARA ELLO, EN EL PLAZO ESTABLECIDO Y ESTAR EN POSIBILIDAD DE SU ANÁLISIS ANTES DE LA FORMULACIÓN DEL DICTAMEN CORRESPONDIENTE. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL CONTENIDO DE LAS INICIATIVAS A EFECTO DE REFORMAR Y ADICIONAR DIVERSOS ARTÍCULOS DEL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, INICIATIVAS QUE SE ENUNCIAN LÍNEAS ARRIBA; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS J. JESÚS OVIEDO HERRERA Y MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DÍAZ, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 122; Y SIN QUE HAYA HABIDO ALGUN PRONUNCIAMIENTO CON RESPECTO A SUS CONTENIDOS, SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

6.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 124 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIGNADO POR EL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA, PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL QUE REMITE COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"... LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA TIENE TURNADAS PARA ESTUDIO Y DICTAMEN, 6 INICIATIVAS DE REFORMA AL CÓDIGO TERRITORIAL PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, MISMAS QUE SE ACOMPAÑAN AL PRESENTE. ----- COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA EL ESTUDIO Y DICTAMEN DE LAS INICIATIVAS, SE ACORDÓ LA REALIZACIÓN DE UN FORO DE CONSULTA EL LUNES 8 DE MAYO DEL 2017, A LAS 11:00 HORAS EN LAS INSTALACIONES DEL CONGRESO, CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE SE ADJUNTA. -----

CONTAR CON SU PARTICIPACIÓN EN EL FORO SERÁ DE GRAN VALÍA PARA EL TRABAJO QUE REALIZA LA COMISIÓN. POR LO QUE SIRVE EL PRESENTE PARA INVITARLE A PARTICIPAR CON UNA PONENCIA Y PEDIRLE, ADEMÁS, HACER EXTENSIVA LA INVITACIÓN..." -----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, INFORMA AL PLENO, QUE PREVIO A LA SESIÓN, DICHA INVITACIÓN SE HIZO EXTENSIVA AL CUERPO EDILICIO, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES RELACIONADAS CON EL TEMA, PARA QUE ASISTIERAN AL REFERIDO FORO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 124 DE FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017; QUE HACE LLEGAR EL DIPUTADO J. JESÚS OVIEDO HERRERA PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRA PÚBLICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

7.- OFICIO NÚMERO 7850, EXP. NÚM. 5.0 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017; DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

"...SE DIO CUENTA CON EL OFICIO NÚMERO 199/S.H.A/2017, DE FECHA 28 DE MARZO DE AÑO EN CURSO, MEDIANTE EL CUAL REMITE CERTIFICACIÓN EN LA QUE CONSTA LA APROBACIÓN DE LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 17, APARTADO A, PÁRRAFO PRIMERO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN MATERIA DE << PARIDAD >> . -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA PRESIDENCIA DICTÓ EL SIGUIENTE TRÁMITE: ENTERADOS Y SE AGREGA A SU EXPEDIENTE PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 145 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

LO QUE HACEMOS DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR...” -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 7850 EXPEDIENTE NÚMERO 5.0 DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017; QUE HACEN LLEGAR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

8.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 120 DE FECHA 04 DE MAYO DEL 2017; DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----

“...PARA SU CONOCIMIENTO Y EFECTOS CONDUCENTES, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 64 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, REMITIMOS EL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN ESTA FECHA; ASÍ COMO EL DICTAMEN EMITIDO POR LA COMISIÓN PARA IGUALDAD DE GÉNERO, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE FORMULA UN RESPETUOSO **EXHORTO** AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, AL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, Y SUS DIVERSAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, A LOS 46 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO, Y A LOS ORGANISMOS AUTÓNOMOS, PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INCLUYAN Y APLIQUEN LA >>GUÍA BÁSICA 2015: RECOMENDACIONES PARA EL USO INCLUYENTE Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE>>, ASÍ COMO EL >>MANUAL DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA, HACIA UN LENGUAJE INCLUYENTE 2015>> DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS, LINEAMIENTOS, PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES QUE EMITAN EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES.” -----

INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA QUE ¿CUÁL SERÍA UN EJEMPLO DE UN LENGUAJE INCLUYENTE Y NO SEXISTA? A LO QUE CONTESTAN QUE SE DEBE DE TENER UNA DUALIDAD AL HABLAR ES DECIR TODOS Y TODAS LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTRAN EN ESTE RECINTO OFICIAL, POR MENCIONAR UN EJEMPLO.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE A RAÍZ DE LA POLÍTICA NO INCLUÍA EL SEXO FEMENINO EN LA ESENCIA DE SU NACIMIENTO, ES DECIR NO TENÍA NI SIQUIERA LA PARTICIPACIÓN POR DERECHO, ENTONCES TODO ESTE CAMBIO HA VENIDO TRAYENDO OBSERVACIONES POCO EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE; AHORITA SE ESTÁ LEGISLANDO POR EQUIDAD, PARIDAD E IGUALDAD Y AHORA SI ESTÁN HACIENDO HINCAPIÉ NO ES MÁS QUE FOMENTAR YA QUE NO SE ESTABA INCLUYENDO A LA MUJER, Y HOY EN DÍA SON OTROS TIEMPOS, NO ESTÁ POR DEMÁS QUE LO MENCIONEN...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENEN POR ENTERADOS DEL ACUERDO APROBADO POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DEL CUAL LA LEGISLATURA EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LOS 46 AYUNTAMIENTOS, PARA LO CUAL EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. SE PRONUNCIA EN ATENDER EL EXHORTO EN COMENTO; PARA QUE DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS INCLUYA Y APLIQUE LA >>GUÍA BÁSICA 2015: RECOMENDACIONES PARA EL USO INCLUYENTE Y NO SEXISTA DEL LENGUAJE>>, ASÍ COMO EL >>MANUAL DE COMUNICACIÓN NO SEXISTA, HACIA UN LENGUAJE INCLUYENTE 2015>> DENTRO DE LOS ORDENAMIENTOS, LINEAMIENTOS,



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

**PUBLICACIONES Y DISPOSICIONES QUE EMITAN EN EL ÁMBITO DE SUS FUNCIONES.”
LO ANTERIOR EN COORDINACIÓN Y COLABORACIÓN CON LAS DEPENDENCIAS
MUNICIPALES EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS. DOCUMENTO QUE FORMA
PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS
INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----**

9.- OFICIO CIRCULAR NÚMERO 127 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017; DIRIGIDO A **LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO**, SIGNADO POR LOS DIPUTADOS LETICIA VILLEGAS NAVA Y ALEJANDRO TREJO ÁVILA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MEDIANTE EL QUE REMITEN COMUNICADO INFORMANDO QUE: -----
“...EN REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA Y CULTURA... RELATIVO AL SEGUIMIENTO DEL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO, SUSCRITA POR LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE VELÁZQUEZ DIAZ, TURNADA A ESTA COMISIÓN PARA SU ANÁLISIS Y DICTAMEN; SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 84 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SOLICITARLES INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS O REALIZADAS AL INTERIOR DE LAS ESCUELAS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

EN ATENCIÓN A LO ANTERIOR, LE SOLICITAMOS TENER A BIEN INFORMAR A ESTA COMISIÓN LEGISLATIVA EN EL TÉRMINO DE HASTA 15 DÍAS HÁBILES SOBRE LO PETICIONADO, A EFECTO DE CONTAR CON MEJORES ELEMENTOS, QUE SIN DUDA ABONARÁN AL QUEHACER LEGISLATIVO DE ESTA COMISIÓN...” -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA AL PLENO, QUE PREVIO A LA SESIÓN, SE LE REMITIÓ COPIA PARA SU SEGUIMIENTO A LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIVIL.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, HACE LA SUGERENCIA PARA QUE, POR CONDUCTO DE DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PUEDA REALIZAR LA PROPUESTA A DICHA COMISIÓN, EL QUE SE INSTALEN EN TODAS LAS ESCUELAS BEBEDEROS PARA LOS NIÑOS. - A LO QUE COMENTA EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, QUE SE PUDIERA VER UN PROGRAMA CON EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, PARA EVITAR MAYOR DESPERDICIO DE AGUA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL OFICIO CIRCULAR NÚMERO 127 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017; QUE HACÉN LLEGAR LOS DIPUTADOS LETICIA VILLEGAS NAVA Y ALEJANDRO TREJO ÁVILA, INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CIENCIA, Y TECNOLOGÍA Y CULTURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO Y QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

10.- OFICIO 1951/2017, DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017, SUSCRITO POR EL LIC. TAIDE NOEL SÁNCHEZ NÚÑEZ, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CAUSA **PENAL 31/2017**. EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

“...DE CONFORMIDAD CON LO ACORDADO EN LA AUDIENCIA INICIAL CELEBRADA EL TRES DE ABRIL DEL DOS MIL DIECISIETE, DENTRO DE LA CAUSA PENAL 31/2017, INSTRUIDA EN CONTRA DE RUBÉN OMAR ARAUJO RAMÍREZ, POR EL HECHO DELICTIVO DE POSESIÓN DE CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO DE USO EXCLUSIVO DEL EJÉRCITO, ARMADA Y FUERZA AÉREA.. SE INFORMA A USTED QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE CONCEDIÓ AL CITADO IMPUTADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTE.-----

SUJETÁNDOSE AL IMPUTADO RUBÉN OMAR ARAUJO RAMÍREZ, A LAS CONDICIONES PREVISTAS EN LAS FRACCIONES, IV, VI Y X DEL ARTÍCULO 195 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, MIMAS QUE CONSISTIERON EN: -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

"RESIDIR EN SU DOMICILIO, UBICADO EN LA CALLE JARDÍN DE LAS ROSAS, NÚMERO 515, COLONIA VILLA JARDÍN DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.-----"

1. PRESTAR SERVICIO SOCIAL EN LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CUATRO HORAS, LOS DÍAS DOMINGOS POR LA MAÑANA, DE CADA QUINCE;-----
2. NO POSEER NI PORTAR CARTUCHOS PARA ARMAS DE FUEGO".-----

LO ANTERIOR, POR UN PLAZO DE SEIS **MESES.**"-----

...SE **ORDENA AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO** PARA QUE VIGILE BAJO LOS PRINCIPIOS...PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 164 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y PRESTE LAS FACILIDADES NECESARIAS, PARA QUE EL IMPUTADO RUBÉN OMAR ARAUJO RAMÍREZ, CUMPLA CABALMENTE CON LAS CONDICIONES IMPUESTAS POR ESTE ÓRGANO JURISDICCIONAL.-----

...LAS CONDICIONES DESCRITAS TIENEN UNA DURACIÓN DE **SEIS MESES**, CONTADOS A PARTIR DE ESTA DATA (**TRES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE**), PARA **FINALIZAR EL TRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.**-----

...**PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO...DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN, TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA DE LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO**, CUANDO INICIEN, DEN POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SI EL IMPUTADO INCURRE EN EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS. -----

ADEMÁS SE LE REQUIERE, PARA QUE PROPORCIONEN LA INFORMACIÓN ANTES REFERIDA AL CITADO REPRESENTANTE SOCIAL, DENTRO DE LOS **DIEZ DÍAS SIGUIENTES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SUBSECUENTE AL EN QUE QUEDE NOTIFICADO, APERCIBIDO DE NO DAR CUMPLIMIENTO A LO SOLICITADO, LA CITADA FISCALÍA LE PODRÁ APLICAR LAS MEDIADAS DE APREMIO PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 104, FRACCIÓN I, DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES..." -----

-AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 1951/2017, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. DE FECHA 04 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR EL LIC. TAIDE NOEL SÁNCHEZ NÚÑEZ, JUEZ DE DISTRITO ESPECIALIZADO EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN EL CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PROCESADOS ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ATRIBUIDA AL IMPUTADO, ADEMÁS QUE DICHA COORDINACIÓN (PROCESADOS) SERÁ LA ENCARGADA DE COMPILAR LA EVIDENCIA QUE SE DERIVE DE DICHA ENCOMIENDA CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN GIRADA, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ EL ENTE ENCARGADO DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS, ATRIBUIBLE A LA PERSONA IMPUTADA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 178 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CUANDO INICIE, DE POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SI EL IMPUTADO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.-----

11.- DA CUENTA CON EL OFICIO 2182/2017, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIGNADO POR LA LICENCIADA GABRIELA VIEYRA PINEDA. JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL REMITE LA CAUSA PENAL 175/2015, EN CONTRA DE NEHEMÍAS LIRA NERI, POR EL HECHO DELICTIVO DE PORTACIÓN DE ARMAS DE FUEGO SIN LICENCIA, PREVISTO Y



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SANCIONADO POR EL ARTÍCULO 81, PÁRRAFO PRIMERO, EN RELACIÓN CON EL NUMERAL 9, FRACCIÓN I, AMBOS DE LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE INFORMA A USTED QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 192 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE CONCEDIÓ AL CITADO IMPUTADO LA SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO, AL COLMARSE LOS REQUISITOS DE PROCEDIBILIDAD CORRESPONDIENTES. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL OFICIO NÚMERO 2182/2017, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2017. DIRIGIDO A PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SIGNADO POR LA LICENCIADA GABRIELA VIEYRA PINEDA. JUEZA DE DISTRITO ESPECIALIZADA EN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO, EN CENTRO DE JUSTICIA PENAL FEDERAL EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. Y SE INSTRUYE A LA COORDINACIÓN DE PROCESADOS ADJUNTA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PARA QUE DÉ CUMPLIMIENTO A LA MEDIDA CAUTELAR ATRIBUIDA AL IMPUTADO, ADEMÁS QUE DICHA COORDINACIÓN (PROCESADOS) SERÁ LA ENCARGADA DE COMPILAR LA EVIDENCIA QUE SE DERIVE DE DICHA ENCOMIENDA CON EL FIN DE ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO A LA ORDEN GIRADA, ASÍ COMO TAMBIÉN SERÁ EL ENTE ENCARGADO DE INFORMAR DE MANERA INMEDIATA SOBRE EL INCUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS IMPUESTAS, ATRIBUIBLE A LA PERSONA IMPUTADA. LO ANTERIOR EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 178 DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, DEBERÁ INFORMAR AL AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN TITULAR DE LA MESA O AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA LEÓN DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN Y LITIGACIÓN EN EL ESTADO, CUANDO INICIE, DE POR FINALIZADA TAL VIGILANCIA, O BIEN, SI EL IMPUTADO INCURRE EN INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS.-----

12.- DA CUENTA CON EL OFICIO 1928-3 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017. QUE FIRMA EL C. ARNULFO TORRES GARCÍA. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 22 DE MARZO 2017, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 363/2017-3, PROMOVIDO POR RODRIGO MARTÍNEZ SERRANO EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE SUBURBIA S. DE R.L. DE C.V., INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 1928-3 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2017, SIGNADO POR EL C. ARNULFO TORRES GARCÍA. SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

13.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 7106/2017. DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 02 DE MAYO DEL 2017. QUE FIRMA LA C. NORMA VÁZQUEZ ORTEGA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 24



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE ABRIL DEL 2017, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 53/2017, PROMOVIDO POR BODESA SAPI DE C.V. **INFORMACIÓN** QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 7106/2017 DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR LA C. NORMA VÁZQUEZ ORTEGA, SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

14.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 11269/2017, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017. QUE FIRMA LA LIC. LETICIA NEVAREZ CHAVIRA, SECRETARIA DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO NÚMERO 551/2017, PROMOVIDO POR ONUS COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, LICENCIADO LUIS RAUL DE LA PAZ. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 11269/2017, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR LA LIC. LETICIA NEVAREZ CHAVIRA, SECRETARIA DEL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

15.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 17273/2017, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 03 DE MAYO DEL 2017. QUE FIRMA EL LIC. ENRIQUE ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SINCO, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTDO DE MORELOS. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 2174/2016-III, PROMOVIDO POR WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----**

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO 17273/2017, DE FECHA 18 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR EL LIC. ENRIQUE ENCARNACIÓN MARTÍNEZ SINCO, SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTDO DE MORELOS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

16.- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 13170/2017, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 25 DE ABRIL DEL 2017. QUE FIRMA LA LIC. PERLA ROCÍO MERCADO GÓMEZ, SECRETARIA DEL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. MEDIANTE EL CUAL ENVÍA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO QUE RECAYO EN AUTOS DE FECHA 29



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DE MARZO DEL 2017, DENTRO DEL JUICIO DE AMPARO 511/2017-AMMI, PROMOVIDO POR NUEVA WAL-MART DE MÉXICO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE. **INFORMACIÓN** QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL OFICIO NÚMERO 3170/2017, DE FECHA 29 DE MARZO DEL 2017, SIGNADO POR LA LIC. PERLA ROCÍO MERCADO GÓMEZ, SECRETARIA DEL JUEZ OCTAVO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. DOCUMENTO QUE POR ECONOMÍA PROCESAL Y ADMINISTRATIVA, SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, Y EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

17.- OFICIO NÚMERO ASEG/878/2017 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017; SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017. DIRIGIDO AL CONTRALOR MUNICIPAL. C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CON COPIA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. CUYO CONTENIDO A LA LETRA DICE:-----

" EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL APARTADO ÚNICO DEL **ACUERDO**, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA **16 DE MARZO DEL 2017**, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA **EL INFORME DE RESULTADOS**, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE ENERO A JUNIO 2015, LE REMITO LA PRESENTE DENUNCIA ADMINISTRATIVA.-----

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE INFORME A ESTA AUDITORIA SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO."-----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, PUNTUALIZA QUE DICHAS OBSERVACIONES SE RELACIONAN DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

"...OBSERVACIONES: 1.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO; -----
OBSERVACIONES: 2.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO ENTREGADAS A CAJA; -----
OBSERVACIONES: 3.- GARANTÍA DE MULTA; -----
OBSERVACIONES: 4.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO NO PRESENTADAS;-----
OBSERVACIONES: 5.- CONSULTORÍA;-----
OBSERVACIONES: 6.- GARANTÍA DE CONTRATO;-----

...QUE LOS NUMERALES, 1.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO, 2.- INFRACCIONES DE TRÁNSITO ENTREGADAS A CAJA. 3.- GARANTÍA DE MULTAS Y 5.- CONSULTORÍA, SE DETERMINARON DAÑOS, POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE CONSIDERAN COMO CONDUCTAS GRAVES. -----

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ATENTAMENTE SE SOLICITA: -----

PRIMERO. SE ME TENGA POR INTERPONENDO LA DENUNCIA DE CONDUCTAS INFRACTORAS, DE LAS QUE RESULTARAN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, DERIVADAS DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS INDICADO AL INICIO DEL PRESENTE LIBERO Y, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEG/878/2017. DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017. DIRIGE AL CONTRALOR MUNICIPAL. C.P. CECILIO JIMÉNEZ REGALADO, CON COPIA LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

18.- OFICIO NÚMERO ASEG/879/2017 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017; SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, EN FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017. DIRIGIDO A LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CUYO CONTENIDO A LA LETRA DICE:-----

"EN CUMPLIMIENTO A LO SEÑALADO EN EL APARTADO ÚNICO DEL ACUERDO, EMITIDO POR EL PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN FECHA 16 DE MARZO DEL 2017, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE ENERO A JUNIO 2015, LE REMITO LA PRESENTE DENUNCIA ADMINISTRATIVA.-----

LO ANTERIOR, A FIN DE QUE SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES, SE INFORME A ESTA AUDITORIA SUPERIOR EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO..."-----

...POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO ATENTAMENTE SE SOLICITA: -----

***-PRIMERO.** SE ME TENGA POR INTERPONANDO LA DENUNCIA DE CONDUCTAS INFRACTORAS, DE LAS QUE RESULTAN PRESUNTAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO, DERIVADAS DE LOS HECHOS CONSIGNADOS EN EL INFORME DE RESULTADOS INDICADO AL INICIO DEL PRESENTE LIBERO Y, EN SU CASO, DE LA RESOLUCIÓN RECAÍDA AL RECURSO DE RECONSIDERACIÓN. **SEGUNDO.** UNA VEZ ADMITIDA LA PRESENTE DENUNCIA, SE INICIEN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS CORRESPONDIENTES Y, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33 BIS DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SUS MUNICIPIOS, SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES CONDUCTENTES PARA ALLEGARSE DE MAYORES ELEMENTOS DE PRUEBA. -----*

***TERCERO.** SEGUIDO EL TRÁMITE, SE INFORME A ESTA AUDITORIA SUPERIOR SOBRE EL ACUERDO RECAÍDO A LAS INVESTIGACIONES REALIZADAS Y, EN SU CASO, SOBRE EL INICIO Y RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE. -----*

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA AL PLENO, SOBRE EL ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, QUE LITERALMENTE DICE: -----

"ACUERDO DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, ACUERDA:-----

***ÚNICO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 63 FRACCIONES XIX Y XXVIII DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO, EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN IX DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, ABROGADA MEDIANTE EL DECRETO NÚMERO 320 DE LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 154, DÉCIMA TERCERA PARTE, DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, Y EL ARTÍCULO TERCERO TRANSITORIO DE DICHO DECRETO, SE DECLARAN REVISADAS LAS CUENTAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO Y JUNIO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2015, CON BASE EN EL INFORME DE RESULTADOS FORMULADO POR LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. -----*

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA ABROGADA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO PROMOVERÁ LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DETERMINADAS EN EL DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDO EN EL INFORME DE RESULTADOS. -----

SE ORDENA DAR VISTA DEL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., A EFECTO DE QUE SE ATIENDAN LAS OBSERVACIONES QUE NO SE SOLVENTARON, ASÍ COMO LAS RECOMENDACIONES CONTENIDAS EN DICHO INFORME, EN EL PLAZO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 23 FRACCIÓN XI DE LA LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, APLICABLE AL PRESENTE CASO, ASIMISMO, PARA QUE CON BASE EN LOS DICTÁMENES DE DAÑOS Y PERJUICIOS Y TÉCNICO JURÍDICO CONTENIDOS EN EL INFORME DE RESULTADOS, SE EJERZAN LAS ACCIONES CIVILES QUE PROCEDAN ANTE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN EL TÉRMINO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA CITADA LEY; Y SE PROCEDA AL FINCAMIENTO DE LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A QUE HAYA LUGAR, INFORMANDO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO DE LAS ACCIONES REALIZADAS PARA ELLO, CON OBJETO DE QUE ESTA ÚLTIMA REALICE EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REMÍTASE EL PRESENTE ACUERDO AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----

DE IGUAL FORMA, SE ORDENA LA REMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO JUNTO CON SU DICTAMEN Y EL INFORME DE RESULTADOS AL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN., Y A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO, PARA LOS EFECTOS DE SU COMPETENCIA.----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL INFORME DE RESULTADOS, RELATIVO A LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA, DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CORRESPONDIENTE AL PERIODO COMPRENDIDO POR LOS MESES DE ENERO A JUNIO 2015, QUE VÍA OFICIO NÚMERO ASEG/879/2017 DE FECHA 20 DE ABRIL DEL 2017; HACE LLEGAR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG). POR CONSIGUIENTE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO PRUEBAN POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS EL SIGUIENTE ACUERDO.- TURNAR DICHO OFICIO A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL A FIN DE QUE SE INICIEN LAS INVESTIGACIONES ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y, UNA VEZ SEGUIDOS LOS TRÁMITES CONDUCTENTES, SE INFORME AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO ASÍ COMO A LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EL RESULTADO DE LOS MISMOS PARA EL SEGUIMIENTO RESPECTIVO. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL, SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE, POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.-----

19.- OFICIO NÚMERO ASEG/785-2017 DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2017; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., SIGNADO POR EL LIC. Y M.F JAVIER PÉREZ SALAZAR AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. MEDIANTE EL CUAL INFORMA LITERALMENTE LO SIGUIENTE: -----

“DESDE EL AÑO 2009, EL INSTITUTO MEXICANO PARA LA COMPETITIVIDAD, A.C. (IMCO) EVALÚA DE FORMA ANUAL, A TRAVÉS DEL ÍNDICE DE INFORMACIÓN PRESUPUESTAL MUNICIPAL (IIPM), LA CALIDAD DE LA INFORMACIÓN DE LAS LEYES DE INGRESOS Y PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS; SIN EMBARGO, A PESAR DE QUE LOS RESULTADOS DE DICHA EVALUACIÓN MUESTRAN UNA TENDENCIA ASCENDENTE, EN EL EJERCICIO 2016 LOS MUNICIPIOS EVALUADOS TAN SOLO ALCANZARON EN PROMEDIO UN 35 % DE CUMPLIMIENTO, LO QUE ES MUESTRA DE UNA PERSISTENTE OPACIDAD E INCUMPLIMIENTO EN LA RENDICIÓN DE CUENTAS.---- CON OBJETO DE APOYAR A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES EN LA MEJORA DE SUS RESULTADOS, LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG) DE FORMA CONJUNTA CON EL IMCO, ELABORARON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODELO GUANAJUATO QUE COADYUVARÁ AL CUMPLIMIENTO DE LA MAYORÍA DE LOS CRITERIOS QUE EVALÚA EL IIPM 2017, YA QUE LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL DOCUMENTO SE GENERAN A PARTIR DE OBLIGACIONES DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y BUENAS PRÁCTICAS QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL ÁMBITO MUNICIPAL, ADEMÁS DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS QUE DEBEN SEGUIR LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO EN LA ELABORACIÓN Y APROBACIÓN DE SUS PRESUPUESTOS DE EGRESOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVA ESTATAL QUE ES APLICABLE. -----

POR LO ANTERIOR, SE ANEXA AL PRESENTE EL SEÑALADO DOCUMENTO, MISMOS QUE POSTERIOR AL LLENADO DE LA INFORMACIÓN, DEBERÁ SER SOMETIDO A LA APROBACIÓN DE SU AYUNTAMIENTO, PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y EN CONSECUENCIA, DIFUNDIRSE EN LAS SECCIÓN DE TRANSPARENCIA A DE SU PÁGINA OFICIAL DE INTERNET...” -----

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, QUE ESTE TIPO DE INFORMACIÓN YA SE VIENE IMPLEMENTANDO POR PARTE DEL MUNICIPIO; INCLUSIVE EL TESORERO MUNICIPAL REVISARÁ DIRECTAMENTE CON LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), YA QUE DESDE HACE TIEMPO EL MUNICIPIO HA ESTADO DANDO SEGUIMIENTO, INCLUSIVE LA INFORMACIÓN SE SUBE A PLATAFORMA, POR LO QUE PREGUNTARÁ QUE SI ADICIONAL A LO QUE SE ESTÁ ENVIANDO HABRÁ QUE GENERAR UN ACUERDO POR PARTE DEL H.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO, O BASTARÁ CON LO QUE SE HA ESTADO PRESENTANDO.- POR LO QUE AGREGA EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE SE ESTARÁ EN ESPERA DE QUE LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO (ASEG), BRINDE LA INFORMACIÓN SOLICITADA Y DE ESTA FORMA DAR SEGUIMIENTO AL REFERIDO ESCRITO. POR LO QUE PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL COMUNICADO QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO ASEG/785-2017, DE FECHA 5 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR EL LIC. Y M.F. JAVIER PÉREZ SALAZAR, AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE GUANAJUATO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

20.- OFICIO NÚMERO IMP/SFR/DG/39-2017, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, CON COPIA PARA EL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DE IMPLAN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA CUAL DICE LO SIGUIENTE: -----
“ ...EN BASE A LOS OFICIOS DE NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS RECAÍDOS EN SESIONES ORDINARIAS NÚMERO 1059 Y 1060 ... DONDE SE INSTRUYE Y FACULTA A LAS DIRECCIONES DE ... IMPLAN., PARA REALIZAR EL ESTUDIO PARA LA SEGUNDA Y TERCERA ETAPA CORRESPONDIENTES A PLACAS DE NOMENCLATURA; EL IMPLAN COMUNICA QUE, DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN QUE AMABLEMENTE NOS PROPORCIONÓ LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, PROPONEMOS CON BASE EN ÍNDICES DE CRIMINALIDAD Y BENEFICIO SOCIAL LAS SIGUIENTES ETAPAS, REPRESENTADAS EL MAPA ADJUNTO, PARA COLOCACIÓN DE LAS PLACAS DE NOMENCLATURA...” -

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, QUE LA DIRECTORA EN MENCIÓN, HACE LLEGAR UN MAPA DE LA PROPUESTA DE NOMENCLATURA EN EL ORDEN DE IMPORTANCIA QUE REVISTE EN BASE A LOS ÍNDICES DE CRIMINALIDAD Y BENEFICIO SOCIAL, LA CUAL SE HABÍA TURNADO PARA EL ANÁLISIS DE UNA SEGUNDA PROPUESTA, ES POR ESTA RAZÓN QUE HACE LA PROPUESTA, LA CUAL UNA VEZ QUE ESTÉ DE MANERA ROBUSTA Y CON LOS VISTOS BUENO DE LA COMISIÓN ASÍ COMO DEL CRONISTA DE LA CIUDAD, EN SU MOMENTO PUEDA SER SOMETIDA A APROBACIÓN POR PARTE DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO NÚMERO IMP/SFR/DG/39-2017, DE FECHA 17 DE ABRIL DEL 2017, SIGNADO POR LA ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA, DIRECTORA GENERAL DE IMPLAN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. DOCUMENTO QUE FORMA PARTE DEL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

21.- OFICIO NO. SAPAF/DG/521/2017, DE FECHA 05 DE MAYO DE 2017, SUSCRITO POR EL ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, (SAPAF) Y ANEXO AL MISMO, REMITE EL CONTENIDO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES REALIZADAS POR EL ORGANISMO OPERADOR, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN XXIV, DEL REGLAMENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO. **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS LA SITUACIÓN FINANCIERA, ASÍ COMO LAS LABORES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

REALIZADAS POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO, CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DEL 2017, SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE.-----

22.- OFICIO 223/IMV/SF/2017, DE FECHA 11 DE MAYO DE 2017, SIGNADO POR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI) MEDIANTE EL QUE HACE LLEGAR PARA CONOCIMIENTO DEL PLENO, LOS ESTADOS FINANCIEROS, CORRESPONDIENTES AL "PRIMER TRIMESTRE", DE LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO DE 2017. ANEXANDO INFORMACIÓN EN MEDIO MAGNÉTICO. Y QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTARE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

AL RESPECTO EL H. AYUNTAMIENTO DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE TIENEN POR RECIBIDOS LOS ESTADOS FINANCIEROS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO, FEBRERO Y MARZO DE 2017, QUE VÍA OFICIO 223/IMV/SF/2017, HIZO LLEGAR EL C.P. GODOFREDO MARUN ROJAS, DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA (IMUVI). Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA Y SE DEJA DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CABILDO.-----

23.- OFICIO NÚMERO 046/2017 J.A.M. DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017; SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EL CUAL ES DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE RENDIR UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE MARZO DEL AÑO 2017, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"... EL PRESENTE LIBELO ES CON LA FINALIDAD, DE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DEL 2017, DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO. LO ANTERIOR QUE NOS HA SIDO REQUERIDO MEDAINTE PLENO DE AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE NOS FUE NOTIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE PASADO, PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME MENSUAL Y NO ANUAL QUE ES ÉSTE ÚLTIMO COMO SE DEBE REALIZAR EN BASE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO." -----
INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE MARZO DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

24.- OFICIO NÚMERO 056/2017 J.A.M. DE FECHA 10 DE MAYO DEL 2017; SIGNADO POR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, EL CUAL ES DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD, PARA EFECTO DE RENDIR UN INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DE ABRIL DEL AÑO 2017, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"... EL PRESENTE LIBELO ES CON LA FINALIDAD, DE ENTREGAR EL INFORME DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DEL 2017, DEL JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL, QUE SE ENCUENTRA BAJO MI CARGO. LO ANTERIOR QUE NOS HA SIDO REQUERIDO MEDAINTE PLENO DE AYUNTAMIENTO, MISMOS QUE NOS FUE NOTIFICADO EN EL MES DE DICIEMBRE PASADO, PARA QUE SE PRESENTE UN INFORME MENSUAL Y NO ANUAL QUE ES ÉSTE ÚLTIMO COMO SE DEBE REALIZAR EN BASE Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 246 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO." -----
INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA..."

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL CONTENIDO DEL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES DEL MES DE ABRIL DEL 2017, QUE HACE LLEGAR EL LIC. ALFONSO RENTERÍA HERNÁNDEZ, JUEZ ADMINISTRATIVO MUNICIPAL. INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

25.- ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 05 DE ABRIL DEL 2017; DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGNADO POR EL C. HECTOR DAVID CONCHAS FONSECA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL DE LA SOCIEDAD DENOMINADA **INMOBILIARIA CRUSAL DE SAN JUAN S.A.** DE C.V. EN DONDE SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“QUE POR MEDIO DEL PRESENTE OCURSO VENGO A SOLICITAR FORMALMENTE EN LOS TÉRMINOS ACORDADOS EN LAS MÚLTIPLES REUNIONES CON USTEDES COMO AUTORIDAD EN LA MATERIA, LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS ORIGINALES DE CONCESIONES DE AGUA, CON SUS RESPECTIVOS REGISTROS Y PRORROGAS, MISMO QUE SE DESCRIBEN POSTERIORMENTE. -----

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE Y VIGENTE, LA PRESIDENCIA MUNICIPAL ES LA ÚNICA FACULTADA PARA TENER TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS NACIONALES DESTINADAS AL USO PÚBLICO, BAJO ESTA CIRCUNSTANCIAS ESTAMOS INTERESADOS EN FORMALIZAR LA ENTREGA Y RECEPCIÓN DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN PARA LA EXPLOTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS E INMUEBLES DONDE ESTOS SE LOCALIZAN INCLUIDO UNA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN.--

SEGUNDO.- QUE EL FRACCIONAMIENTO EN CUESTIÓN FUE AUTORIZADO CON EL NÚMERO DE EXPEDIENTE URB-III-05 EL DÍA 09 DE OCTUBRE DEL AÑO 2006, CON USO HABITACIONAL CAMPESTRE. -----

TERCERO.- QUE ES MI VOLUNTAD, EL FORMALIZAR LA ENTREGA DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN DE MANERA GRATUITA AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y QUE AMPARAN 642,000 METROS CÚBICOS DE AGUA, EMITIDOS POR LA COMISIÓN NACIONAL DE AGUA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE 2 POZOS PROFUNDOS; QUE SIRVEN AL DESARROLLO MENCIONADO; ASÍ COMO LOS PREDIOS DONDE SE LOCALIZAN DICHS POZOS ANEXOS NÚMERO DE ESCRITURA 16,276 Y 16,277 TIRADAS POR EL LIC. ERIK JAVIER TORRES HERNÁNDEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 15 EN FAVOR DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, Y UNA CISTERNA DE ALMACENAMIENTO PARA LA DISTRIBUCIÓN DE AGUA. -----

EL DESGLOSE DE LOS TÍTULOS ES EL SIGUIENTE: -----

TITULO CON NÚMERO DE CONCESIÓN 08GUA119501/12AMGE00 CON UN VOLUMEN DEL 216,000 M3, 08GUA119096/12AMGE00 CON UN VOLUMEN DE 126,000 M3, 08GUA118391/12AMGE01 CON UN VOLUMEN DE 150,000 M3 Y 08GUA118393/12AMGE01 CON UN VOLUMEN DE 150,000 M3 Y DOS POZOS EN OPERACIÓN QUE SERÁN ENTREGADOS AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN O EN SU CASO AL ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DE DICHO MUNICIPIO, OTORGANDO ESTE A SU VEZ EN COMODATO A LA ASOCIACIÓN DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO PEDREGAL DE SAN JUAN “ASOCIACIÓN DE COLONOS VAPS SA” EL USO DE DICHS POZOS POR TIEMPO INDEFINIDO, CON EL OBJETO DE QUE PUEDAN ABASTECERSE DEL LÍQUIDO VITAL EXCLUSIVAMENTE PARA USO DOMÉSTICO, CON LA SUPERVISIÓN DEL ORGANISMO OPERADOR Y DEMÁS AUTORIDADES COMPETENTES, PARA TAL EFECTO SE CONSTITUIRÁ UN COMITÉ DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO RURAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO PARA LOS COMITÉS RURALES DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, LEY DE AGUAS NACIONALES, LA DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y SU REGLAMENTO DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN EN EL ESTADO DE GUANAJUATO. -----

ASÍ MISMO SOLICITO SE ME ASIGNE O INDIQUE ANTE QUE NOTARIO PÚBLICO SE DEBERÁ DE FIRMAR LA CESIÓN DE DERECHOS A TÍTULO GRATUITO DE LOS TÍTULOS DE CONCESIÓN YA MENCIONADOS...”-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, PREGUNTA “¿QUE ENTONCES ESTÁN DONANDO LOS TÍTULOS AL MUNICIPIO, PERO QUE A LA VEZ PIDE LA CONCESIÓN O EL COMODATO PARA QUE EL COMITÉ DE AGUA LOS ADMINISTRE?.- POR SU PARTE ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL REFIERE QUE LOS TÍTULOS SON A FAVOR DEL MUNICIPIO Y LO ÚNICO QUE ESTÁN PIDIENDO ES CONFORMAR UN COMITÉ DE AGUAS PARA EL USO Y MANEJO DE LOS POZOS, LO QUE NORMALMENTE SE HARÍA ES UN COMITÉ DE RURAL DE AGUA AGUAS; **A LO QUE VUELVE A SOLICITAR EL USO DE LA VOZ EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ,** PARA COMENTAR QUE ENTONCES ESTARÍAN ENTREGANDO AL MUNICIPIO PERO ESTÉ A SU VEZ, TENDRÍA QUE DARLO EN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

COMODATO AL COMITÉ DE AGUA DE ESE FRACCIONAMIENTO PARA EL USO DE ESTOS POZOS, O SEA SI SON LOS TÍTULOS DEL MUNICIPIO PERO QUIEN VA SER USO ES EL COMITÉ DE AGUA DE ESE FRACCIONAMIENTO; REFIRIENDO QUE ÉL CREE QUE AL FINAL DE CUENTA ESTÁN UTILIZANDO UN MECANISMO LEGAL PARA ENTREGARLE LA RESPONSABILIDAD AL MUNICIPIO DE ESE FRACCIONAMIENTO; REFIRIENDO QUE NO LO ESTÁN HACIENDO DE LA MANERA CORRECTA; EL OTRO PROCEDIMIENTO QUE ELLOS TENÍAN Y NUNCA HAN PODIDO ENTREGARLE AL ORGANISMO OPERADOS; YA QUE EFECTIVAMENTE SUS TÍTULOS VALEN MUCHO DINERO Y SE LES TOMABA A CUENTA DENTRO DE LOS DERECHOS QUE ELLOS TENÍAN QUE PAGAR, PERO CON TODO Y ESO EL VALOR DE SUS TÍTULOS SALÍAN DEBIENDO EN AQUEL ENTONCES 4 MILLONES DE PESOS DE PAGO DE DERECHOS, REFIRIENDO QUE HABÍA UN CONVENIO PARA QUE SE PAGARA ESA CANTIDAD CONFORME CADA LOTE FUERA SOLICITANDO SU TOMA DE AGUA; POR LO QUE SUGIERE QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN PARA UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA EN LA CUAL SE INCLUYA AL ORGANISMO OPERADOR SAPAF..." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, PARA QUE CON ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y EL ORGANISMO OPERADOR DEL SAPAF, PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN EXHAUSTIVA DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

26.- ESCRITO SIN NÚMERO, DE FECHA 10 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO, SIGNADO POR VECINOS DE LA COMUNIDAD DEL LINDERO VIEJO PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO, EN EL CUAL SOLICITAN LA **DESTITUCIÓN DE LA DELEGADA MUNICIPAL LA C. RUFINA PADILLA MEDINA.**, EL CUAL LO HACEN EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

"POR ESTE MEDIO LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD DEL LINDERO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA LA INMEDIATA DESTITUCIÓN DE LA ACTUAL DELEGADA SEÑORA MA. RUFINA PADILLA MEDINA POR INCURRIR EN VARIAS ANOMALÍAS QUE ENSEGUIDA ENUMEREMOS Y PARA ELLOS NOS FUNDAMENTAMOS EN EL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

EN SU TÍTULO NOVENO DE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES, ARTÍCULO 104. LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS SON AUTORIDADES AUXILIARES DEL H. AYUNTAMIENTO Y DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, CUYA COMPETENCIA SERÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE EN LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL ASIGNADA A LA DELEGACIÓN, CUYA DESIGNACIÓN SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL.----- DE LAS ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES. -----

ARTÍCULOS 108.- LOS DELEGADOS TENDRÁN EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, ADEMÁS DE LAS FACULTADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 143 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LAS SIGUIENTES: I.- AUXILIAR Y COLABORAR CON LAS AUTORIDADES FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES EN LOS ASUNTOS DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS; Y REALIZAR GESTIONES DE ASUNTOS DE INTERÉS COMUNITARIO, POR SÍ O EN REPRESENTACIÓN DE LOS VECINOS, ANTE LA DEPENDENCIAS DE GOBIERNO U ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS; EN ESTE PÁRRAFO NO HEMOS VISTO PARTICIPACIÓN ALGUNA DE LA ACTUAL DELEGADA Y SOLO HA SACADO BENEFICIO PROPIO OLVIDANDO A LA COMUNIDAD. -----

III.- DIFUNDIR ENTRE LOS HABITANTES DE LA DELEGACIÓN LAS LEYES Y REGLAMENTOS MUNICIPALES QUE TIENDAN A MANTENER Y PROTEGER EL ORDEN PÚBLICO Y EL INTERÉS SOCIAL DE LA COMUNIDAD; POR EL CONTRARIO, A ESTE PÁRRAFO LA SEÑORA DELEGADA PROVOCA ENFRENTAMIENTO ENTRE LOS HABITANTES DE LAS COMUNIDADES Y CONTRA ELLA MISMA POR LA FORMA VULGAR Y OFENSIVA DE DIRIGIRSE CON LOS VECINOS. PROVOCANDO CON ELLO EL DETERIORO DE LA RELACIÓN ENTRE LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD. -----

IV.- COADYUVAR CON LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, EN LA TRAMITACIÓN DE LOS PERMISOS PARA LA REALIZACIÓN DE JARIFEOS, BAILES, EVENTOS CULTURALES O RECREATIVOS Y EN GENERAL CUALQUIER EVENTO PÚBLICO QUE SE REALICEN SU LOCALIDAD, CONFORME LA NORMATIVIDAD SE LO PERMITA; ES UNA PERSONA MUY EGOÍSTA PUES SOLO DESEA FIGURAR Y SE EMPLEA EN BLOQUEAR CUALQUIER ACTIVIDAD QUE SE PRETENDA REALIZAR QUE NO SEA POR



ELLA.-----

CAPITULO TERCERO-----

DE LAS LICENCIAS, RENUNCIAS Y REMOCIONES. -----

ARTÍCULO 116.- ADEMÁS DE LA CAUSALES ESTABLECIDAS POR LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS MUNICIPALES SERÁN REMOVIDOS DE SUS FUNCIONES POR EL AYUNTAMIENTO, EN LOS CASOS SIGUIENTES: -----

I.- CUANDO DEL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES CONTRAVENGA EL ORDEN PÚBLICO Y PROVOQUE CONFLICTOS QUE ALTEREN LA TRANQUILIDAD. -----

LOS VECINOS DE LA COMUNIDAD; DESGRACIADAMENTE ES LO QUE MÁS ESTÁ FOMENTANDO NUESTRA ACTUAL DELEGADA CONSIGUIENDO CON ELLO ENEMISTAR MÁS A LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD, TODO POR EL AFÁN DE CONTROLAR TODA ACTIVIDAD QUE SE REALICE EN LA DELEGACIÓN SOBRE TODO AQUELLAS QUE PUEDEN GENERAR ALGÚN RECURSO ECONÓMICO.-----
POR LO ANTERIOR SOLICITAMOS SU DESTITUCIÓN INMEDIATA POR LA SITUACIÓN DE INTRANQUILIDAD QUE HA CREADO EN NUESTRA COMUNIDAD DESDE QUE TOMO EL CARGO. SE FIRMA APOYANDO ESTA SOLICITUD EN TRES HOJAS ANEXAS A ESTA SOLICITUD...” -----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, INFORMA AL PLENO, QUE EN EL REFERIDO ESCRITO SE ADJUNTA UN APROXIMADO DE 90 NOMBRES (NO SON FIRMAS), REFIRIENDO QUE EN DÍAS PASADOS SE RECIBIÓ EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA AL SUBDELEGADO MUNICIPAL DE LA REFERIDA COMUNIDAD, EL CUAL HIZO ENTREGA DE DICHO DOCUMENTO, MISMO QUE LO ACOMPAÑABAN OTRAS TRES PERSONAS, EXTERNANDO QUE LA PRIMER DELEGADA MUNICIPAL, NO ESTABA REALIZANDO BIEN SUS FUNCIONES, PUESTO QUE HABÍA MUCHOS CONFLICTOS; POR LO QUE LES COMENTÓ POR SU PARTE, QUE ESTO CONLLEVA AGOTAR UN PROCESO, EL CUAL SE TENDRÁ QUE SOPORTAR, PUESTO QUE HAY INTERESES PROPIOS EN CADA COMUNIDAD, POR LO QUE SE LES INFORMÓ QUE SE DARÍA CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO PARA DETERMINAR LO CONDUCTENTE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE DICHO ASUNTO SE DEBERÍA DE TURNAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL PARA QUE VEAN TODOS AQUELLOS ASUNTOS QUE CREAN CONFLICTOS, Y EN UN MOMENTO DADO SE PUEDA RETOMAR EL PROCESO DE ELECCIÓN.”-----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO, COMENTA “QUE CONSIDERA QUE SI YA ESTUVO EL SUBDELEGADO QUIEN ES EL QUE TIENE CONOCIMIENTO DEL ASUNTO SE SUPONE QUE LOS DELEGADOS Y SUBDELEGADOS TRABAJAN EN CONJUNTO, Y POR EL PORCENTAJE DE HABITANTES, EXTERNA QUE SI CREE CONVENIENTE QUE SE CAMBIE AL DELEGADO PARA QUE SE PUEDA TRABAJAR EN EQUIPO, CONSIDERANDO AL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL PARA SU REVISIÓN.” -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR LAS ACCIONES PERTINENTES PARA LLEVAR A CABO UNA INVESTIGACIÓN CON RESPECTO A LA SITUACIÓN QUE SE MENCIONA EN EL ESCRITO DE REFERENCIA Y EL CUAL ESTÁ SUSCRITO POR LOS HABITANTES DE LA COMUNIDAD EL LINDERO VIEJO DE ESTE MUNICIPIO Y QUE FIRMAN AL CALCE; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE RINDA UN INFORME A LOS MIEMBROS DEL PLENO PARA QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO AL RESPECTO. -----

27.- ESCRITO DE FECHA 7 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL; **SIGNADO POR LA C. CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA.**, EN LA CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

“... PARA PEDIRLE QUE DE SER POSIBLE ME VENDAN EL TERRENO UBICADO EN LA CALLE SAN JUAN SIN NUMERO DE LA COLONIA SANTA FE, EL CUAL ES PROPIEDAD DEL MUNICIPIO.-----
DICHO PREDIO LO REQUIERO PARA UTILIZARLO PARA BODEGA Y ESTACIONAMIENTO DE UN SALÓN DE FIESTAS UBICADO EN CALLE SAN LUCAS NO. 902 EN DICHA COLONIA, EL CUAL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ÚLTIMAMENTE NO LO PUEDO RENTAR POR NO TENER LOS ESPACIOS QUE ME PODRÍA PROPORCIONAR EL LOTE QUE HAGO MENCIÓN. -----

EL ALQUILER QUE ME GENERA ESTE SALÓN DE EVENTOS ES MI ÚNICO SOSTÉN, SOY VIUDA Y NO CUENTO CON NINGÚN TIPO DE PENSIÓN. OJALÁ MI PETICIÓN SEA ESCUCHADA Y SE RESUELVA FAVORABLEMENTE POR PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO. "-----

POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, ANTECEDIENDO EN EL TEMA, INFORMA QUE ESTE ASUNTO YA FUE TURNADO AL H. AYUNTAMIENTO EN SU MOMENTO, CONCRETAMENTE ASENTADO EN ACTAS DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 995 DE FECHA 3 DE DICIEMBRE DEL 2015 Y 1006 DE FECHA 28 DEL MES DE ENERO DEL 2016, EN DONDE FUE NEGADA SU SOLICITUD EN AMBAS SESIONES, YA QUE HISTÓRICAMENTE ESTA CIUDADANA, SOLICITA EN CADA NUEVA ADMINISTRACIÓN LA VENTA Y/O DONACIÓN DE DICHO ESPACIO CON ESTAS MISMAS CARACTERÍSTICAS; Y EN ESTE CASO EN CONCRETO LA NORMATIVA ES MUY CLARA, LA CUAL IMPOSIBILITA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO REALIZAR UN ACTO DE ESTA NATURALEZA.-----

POR SU PARTE **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL** REFIERE "QUE ES UN TEMA QUE YA SE HABÍA AGOTADO EN SESIONES PASADAS, POR LO CUAL NO TIENE SENTIDO VOLVER A RETOMARLO; SUGIRIENDO QUE EL ESCRITO DE CONTESTACIÓN DEBERÁ DE CONTENER TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES QUE SE CUENTAN PARA QUE SE QUEDEN ASENTADOS Y QUEDEN EN RESGUARDO DE LOS EXPEDIENTES VIGENTES DEL MUNICIPIO." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: -----

PRIMERO.- SE RATIFICA LA NEGATIVA DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR LA C. MA. DEL CARMEN RAMÍREZ VILLANUEVA, DEBIDO A QUE RESULTA IMPROCEDENTE SU PETICIÓN; RESPECTO DE LA VENTA A SU PERSONA DE UN BIEN INMUEBLE PROPIEDAD MUNICIPAL.-----

SEGUNDO.- LO ANTERIOR SE FUNDAMENTA EN LOS ARTÍCULOS 206 Y 210 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO QUE A LA LETRA DICE: ARTÍCULO 206 "...EL AYUNTAMIENTO SOLO PODRÁ DONAR, CUANDO ÉSTOS SEAN A FAVOR DE INSTITUCIONES PÚBLICAS O PRIVADAS, QUE REPRESENTEN UN BENEFICIO SOCIAL PARA EL MUNICIPIO Y QUE NO PERSIGAN FINES DE LUCRO..." Y ARTÍCULO 210 "...SOLO PROCEDERÁ LA VENTA DE LOS BIENES DEL DOMINIO PRIVADO DEL MUNICIPIO, POR ACUERDO DE LA MAYORÍA CALIFICADA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO, CUANDO EL PRODUCTO DE LA MISMA REPRESENTA UN INCREMENTO AL PATRIMONIO MUNICIPAL, DEBIENDO ÉSTE SER APLICADO PREFERENTEMENTE A SATISFACER LAS NECESIDADES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO..."-----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PARA QUE REALICE LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO RECAÍDO EN LA PRESENTE SESIÓN A LA SOLICITANTE, EN EL CUAL DEBERÁ AGREGAR A DICHO ESCRITO TODOS Y CADA UNO DE LOS ANTECEDENTES QUE SE HAN GENERADO RESPECTO A LA SOLICITUD EN COMENTO Y LOS CUALES HAN SIDO EN SENTIDO NEGATIVO.-----

28.- ESCRITO DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGNADO POR EL C. JUAN CARLOS GÓMEZ VÁZQUEZ, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

" QUIEN SUSCRIBE C. JUAN CARLOS GÓMEZ VÁZQUEZ, CON DOMICILIO EN LA CALLE AGUASCALIENTES NO.106, DE LA COLONIA MORELOS DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN. -----

POR MEDIO DE LA PRESENTE RECIBA UN CORDIAL SALUDO Y APROVECHO PARA INFORMARLE QUE EN DÍAS PASADOS FUI NOTIFICADO COMO GANADOR DE LA CONVOCATORIA "MANOS POR EL MUNDO" POR PARTE DE EDUCAFIN Y VIVE MÉXICO A. C. EN LA CUAL PRESENCIARÉ UN VOLUNTARIADO POR 3 SEMANAS EN SCHONAUAN DER TRIESTING, AUSTRIA, DEL 2 AL 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA Y SI ESTÁ EN SUS POSIBILIDADES DE APOYARME CON LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PARA DICHA INSTANCIA, YA QUE EN LA BECA TENGO QUE APORTAR LA MITAD DEL VUELO AÉREO; ADEMÁS DE SOLVENTAR GASTOS EXTRAS PERSONALES. ACTUALMENTE DEPENDO DE LOS INGRESOS DE MI HERMANA QUE ES MADRE SOLTERA Y SE ME DIFICULTA REUNIR DICHA CANTIDAD DEL VUELO. ----- ESTOY CONVENCIDO QUE ESTA EXPERIENCIA FORTALECERÁ MIS HABILIDADES PERSONALES DE LIDERAZGO, ASÍ PODER MOTIVAR A MÁS JÓVENES A PARTICIPAR EN ESTE TIPO DE CONVOCATORIAS Y PODER GENERAR UN IMPACTO POSITIVO EN MI MUNICIPIO, ESTADO Y PAÍS." --

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE ES IMPORTANTE ANALIZAR LOS ESQUEMAS DE TRABAJO Y VER QUE EFECTIVAMENTE ESTÉN ADSCRITOS A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS; YA QUE HACE TIEMPO SE ACERCÓ UNA PERSONA A SOLICITAR UN APOYO, LA CUAL ESTABA CURSANDO UNA MAESTRÍA YA MUY POSTERIOR; PRECISANDO QUE A VECES SI HAY UNA SECUENCIA DE SER ESTUDIANTE Y EN OTRAS OCASIONES SOLO EJERCEN ALGUNA PROFESIÓN, LUEGO LES DA POR RETOMAR; POR LO QUE SUBRAYA QUE HAY OTRAS PERSONAS QUE REALMENTE SI NECESITAN LOS APOYOS." -----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN.-----

PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), AL C. JUAN CARLOS GÓMEZ VÁZQUEZ, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA INDUSTRIAL EN EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS DEL BOLETO DE AVION, PARA ACUDIR A UN VOLUNTARIADO POR 3 SEMANAS EN SCHONAUAN DER TRIESTING, AUSTRIA, DEL 2 AL 22 DE JULIO DEL PRESENTE AÑO.-----

SEGUNDO.- Y SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.-----

29.- ESCRITO DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO; SIGNADO POR LA **C. MARÍA CANDELARIA MENDOZA PACHECO**, HABITANTE DE LA COMUNIDAD DEL JUNCO, PERTENECIENTE A ÉSTE MUNICIPIO, LA CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"MI NOMBRE ES MARÍA CANDELARIA MENDOZA PACHECO, TENGO 18 AÑOS. EN MI HOGAR SOMOS 10 HERMANOS, SEIS MÚJERES Y CUATRO HOMBRES, DE LOS CUALES CINCO YA SE ENCUENTRAN CASADOS, LOS QUE RESTAMOS NOS ENCONTRAMOS ESTUDIANDO. MI PAPÁ SE DEDICA A TRABAJAR EN EL CAMPO Y MI MAMÁ EN EL HOGAR, POR LO QUE NUESTRA SITUACIÓN ECONÓMICA NO ES TAN FAVORABLE. -----

ACTUALMENTE ESTOY ESTUDIANDO PREPARATORIA EN EL TELEBACHILLERATO MANUEL DOBLADO-PIEDRAS NEGRAS, DONDE CURSO EL CUARTO SEMESTRE. DURANTE LOS DOS AÑOS DE PREPARATORIA HE TENIDO LA OPORTUNIDAD DE PARTICIPAR EN VARIOS PROYECTOS LA MAYORÍA DE ELLOS DE DESARROLLO SOCIAL. -----

TENGO EL PRIVILEGIO DE HABER QUEDADO SELECCIONADA PARA PARTICIPAR EN EL VOLUNTARIADO SOCIAL "MANOS POR EL MUNDO 2017", UN PROGRAMA DESARROLLADO POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN) EN COLABORACIÓN CON VIVE MÉXICO A.C. POR LO QUE ME ASIGNARÁN UN PAÍS DE EUROPA O ASIA DONDE REALIZARÉ UN VOLUNTARIADO DE TINTE SOCIAL ENTRE EL 1 DE JUNIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. SIN EMBARGO, LA BECA NO CUBRE EL 50 % DE AVIÓN, NI GASTOS PERSONALES POR LO QUE ME DIRIJO RESPETUOSAMENTE A USTED PARA QUE SI ESTÁ DENTRO DE SUS POSIBILIDADES PUEDA BRINDARME SU APOYO PARA LOGRAR ESTE FIN. -----

LOS MOTIVOS POR LOS QUE ME ANIME A PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA SON: ME GUSTAN LOS NUEVOS RETOS, ESO ES ALGO QUE ME LLENA COMO PERSONA PARA PONER A PRUEBA MIS CAPACIDADES, PIENSO QUE LA MEJOR FORMA DE SENTIRME PLENA COMO PERSONA ES INTENTAR HACER NUEVAS COSAS, NO ESTANCASE EN LO COTIDIANO, ÉSTA ES UNA BUENA OPORTUNIDAD PARA PONER A PRUEBA MIS HABILIDADES Y EXPERIENCIAS. ----- CON LO QUE APRENDA ME GUSTARÍA REALIZAR PROYECTOS EN BENEFICIO DE MI COMUNIDAD



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PARA HACERLA CRECER EN VARIOS ASPECTOS, YA QUE ME LLENA DE SATISFACCIÓN INVOLUCRARME EN ACTIVIDADES QUE PRETENDAN BENEFICIAR A LAS PERSONAS, DE ALGUNA U OTRA FORMA BUSCO EL CÓMO PONER UN GRANITO DE ARENA PARA TENER UNA MEJOR SOCIEDAD..."

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, AUTORIZAN:

PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. MARÍA CANDELARIA MENDOZA PACHECO, ESTUDIANTE DEL CUARTO SEMESTRE DEL TELEBACHILLERATO MANUEL DOBLADO-PIEDRAS NEGRAS, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE SU PARTICIPACIÓN AL VOLUNTARIADO SOCIAL "MANOS POR EL MUNDO 2017" MISMO QUE ES UN PROGRAMA DESARROLLADO POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCAFIN), EN COLABORACIÓN CON VIVE MÉXICO A.C. LA CUAL VIAJARÁ AL EXTRANJERO, POR UN PERIODO DEL 1 DE JUNIO AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

SEGUNDO.- Y SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO.

30.- ESCRITO DE FECHA 24 DE ABRIL DEL 2017, DIRIGIDO AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL; SIGNADO POR LA C. ELIZABETH VÁZQUEZ RUIZ, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE:

"QUIEN **SUSCRIBE ELIZABETH VÁZQUEZ RUIZ**, CON DOMICILIO EN CALLE: HACIENDA DE FLORES NO. 914 DE LA COLONIA EX HACIENDA DE SANTIAGO EN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. ESTUDIANTE DE LA PREPARATORIA CECYTE UBICADO EN EL BARRIO DE GUADALUPE. APROVECHO PARA DARLE A CONOCER QUE EN DÍAS PASADOS FUI NOTIFICADA GANADORA DE LA CONVOCATORIA "MANOS POR EL MUNDO" POR PARTE DE EDUCAFIN Y VIVE MÉXICO A.C. EN LA CUAL PRESENCIARÉ UN VOLUNTARIADO POR 3 SEMANAS, EL DESTINO DEL PAÍS ES BÉLGICA, UBICACIÓN APROXIMADA: RIXENSART UNA CIUDAD SITUADA A UNOS 20 KM DE BRUSELAS. POR LO ANTERIOR EXPUESTO, ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA Y SI ESTÁ EN SUS MANOS APOYARME CON LA CANTIDAD DE \$15,000.00 PARA DICHA ESTANCIA, YA QUE EN LA BECA YO TENGO QUE APORTAR LA MITAD DEL VUELO AÉREO, ADEMÁS DE SOLVENTAR ALGUNOS GASTOS PERSONALES. MI FAMILIA NO PUEDE SOLVENTAR ESTOS GASTOS Y QUE LOS INGRESOS EN MI HOGAR SON MUY BAJOS Y DEPENDO DE ELLOS. ESTOY CONVENCIDA QUE ESTA EXPERIENCIA FORTALECERÁ MIS HABILIDADES PERSONALES Y DE LIDERAZGO, ASÍ COMO PODER GENERAR UN IMPACTO POSITIVO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN Y DEL ESTADO GUANAJUATO."

POR SU PARTE EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, QUE ADEMÁS CUENTA CON UN ESCRITO EL CUAL ES DIRIGIDO AL H. AYUNTAMIENTO MISMOS QUE ES SIGNADO POR LA DIRECTORA DEL PLANTEL CECYTE GUANAJUATO, QUE LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

"...ES POR ELLO QUE DENTRO DE NUESTRAS ACTIVIDADES BUSCAMOS FORTALECER UNA EDUCACIÓN CON UNA VISIÓN GLOBALIZADA, A TRAVÉS DE LAS VISITAS FUERA DE NUESTRO PAÍS. RAZÓN POR LA CUAL UTILIZO ESTE MEDIO PARA SOLICITAR DE LA MANERA MÁS ATENTA NOS APOYE DE MANERA ECONÓMICA PARA LOGRAR QUE LA ALUMNA **ELIZABETH VÁZQUEZ RUIZ**, CON NÚMERO DE MATRICULA 14411080530124 INSCRITA EN SEXTO SEMESTRE DEL CECYTE GUANAJUATO PLANTEL SAN FRANCISCO Y SIENDO ELLA DIPUTADA JUVENIL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PUEDA ACUDIR AL EXTRANJERO, YA QUE FUE SELECCIONADA DENTRO DE LOS 150 JÓVENES DEL ESTADO DE GUANAJUATO POR EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO E INFORMACIÓN PARA LA EDUCACIÓN (EDUCACIÓN) Y QUE REPRESENTARÁN AL ESTADO CON UN VOLUNTARIADO. ANEXO EL OFICIO EMITIDO POR PARTE DE EDUCAFIN Y VIVE MÉXICO Y TRAYECTORIA DE LA ALUMNA."

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS A FAVOR, POR PARTE DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO,



AUTORIZAN.....

PRIMERO.- OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO HASTA POR LA CANTIDAD DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA C. ELIZABETH VÁZQUEZ RUIZ, ESTUDIANTE DEL SEXTO SEMESTRE DEL CECYTE GUANAJUATO PLANTEL SAN FRANCISCO, PARA DESTINARLO A COMPLEMENTAR GASTOS DEL BOLETO DE AVION, PARA ACUDIR A UN VOLUNTARIADO SOCIAL "MANOS POR EL MUNDO 2017" POR UN PERIODO DE 3 SEMANAS, EN EL PAÍS ES BÉLGICA, UBICACIÓN APROXIMADA: RIXENSART UNA CIUDAD SITUADA A UNOS 20 KM DE BRUSELAS. -----

SEGUNDO.- Y SERÁ OTORGADO DE LA PARTIDA DE AYUDAS 4411 DEL PRESUPUESTO DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN CONSECUENCIA DE LO ANTERIOR, SE INSTRUYE AL TESORERO MUNICIPAL. C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO PARA QUE REALICE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CULMINAR EL PRESENTE ACUERDO. -----

31.- ESCRITO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR EL C. JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"... QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, **POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA** TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 297 Z01 P1/7 DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADO CON NÚMERO 000001000484, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31*35217, AL C. JUAN JOSÉ TOSTADO SÁNCHEZ.-----

- DICHA PARCELA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-24-86.080 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORESTE: 99.770 METROS. EN LÍNEA QUEBRADA CON BRECHA. -----

SURESTE: 25.310 METROS CON BRECHA. -----

SUROESTE: 98.420 METROS EN LÍNEA QUEBRADA CON PARCELA 316, PARCELA 314, PARCELA 313, PARCELA 312, PARCELA 296.-----

NOROESTE: 24.700 METROS CON BRECHA..."-----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, SUGIERE "QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN CON LA FINALIDAD DE QUE SE PRECISE BIEN LA UBICACIÓN Y PODER IDENTIFICAR FÍSICAMENTE DONDE SE ENCUENTRA EL PREDIO EN CUESTIÓN, PARA PODER DETERMINAR AL RESPECTO." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

32.- ESCRITO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR EL C. JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----

"...QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, **POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA** TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 316 Z01 P 1/7 DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADO CON NÚMERO 000001000624, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31*35244, AL C. JUAN JOSÉ TOSTADO SÁNCHEZ.-----

LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-1-83.40 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----

NORESTE: 23.890 METROS, CON PARCELA 297.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SURESTE: 7.510 METROS CON BRECHA. -----
SUROESTE: 24.230 METROS. CON PARCELA 315. -----
NOROESTE: 7.740 METROS CON PARCELA 314.” -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

33.- ESCRITO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR EL **C. JOSÉ HERNÁNDEZ MUÑOZ, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----**

*“...QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 315 Z01 P 1/7 DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADO CON NÚMERO 000001000483, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31*35209, AL C. JUAN JOSÉ TOSTADO SÁNCHEZ. -----
LA CUAL CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-4-22-090 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: -----*

*NORESTE: 24.230 METROS CON PARCELA 316. -----
SURESTE: 17.080 METROS CON BRECHA. -----
SUROESTE: 24.00 METROS CON BRECHA. -----
NOROESTE: 17.930 METROS CON PARCELA 314...” -----*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

34.- ESCRITO DE FECHA 30 DE MARZO DEL 2017, DIRIGIDO AL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; SIGNADO POR EL **C. J. GUADALUPE INFANTE MORENO, EN EL CUAL SOLICITA LO SIGUIENTE: -----**

*“...QUE EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE **LE NOTIFICO EL DERECHO DE PREFERENCIA** TODA VEZ QUE ES MI INTENCIÓN ENAJENAR LA PARCELA NO. 9 Z01 P1/7 DEL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON TÍTULO DE PROPIEDAD AMPARADO CON NÚMERO 000001000627, INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO BAJO FOLIO REAL NÚMERO R31*35245, AL C. RAMÓN ESTRADA.-----
DICHA PARCELA CUENTA CON UNA SUPERFICIE DE 0-56-54.170 HAS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----*

*NORESTE: 112.110 METROS CON BRECHA. -----
SURESTE: 51.570 METROS Y LINDA CON BRECHA. -----
SUROESTE: 109.870 METROS Y LINDA CON BRECHA. -----
NOROESTE: 50.390 METROS Y LINDA CON BRECHA...” -----*

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y



ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA Y REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

EN DESAHOGO DEL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO AL INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES:** -----

A).- COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y REGIMEN INTERNO.-----

SE DA CUENTA CON EL DICTAMEN QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISION; CON LA ASISTENCIA DE LOS C.C. LIC. GABRIEL TADEO CAMACHO ECHEVERRÍA, DIRECTOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTÍN LARA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN), PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DE REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM).**-----

EN USO DE LA VOZ, EL SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA Y PRESIDENTE DE LA COMISION, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 26 DE JULIO DEL 2016, EN EL PUNTO SEXTO, DE LA ORDEN DEL DÍA, ASENTADO EN ACTA NÚMERO 1033; LOS INTEGRANTES DEL PLENO, POR UNANIMIDAD DE VOTOS **TURNARON** A LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO**, PARA REVISIÓN, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL CITADO REGLAMENTO.-----

PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO., EMITEN EL SIGUIENTE DICTAMEN:-----

“H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

P R E S E N T E. -----LOS SUSCRITOS INTEGRANTES DE LA **COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO** CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 81 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, SOMETEMOS A ESTE CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA QUE SE FORMULA AL FINAL DEL PRESENTE DICTAMEN, CON BASE EN LAS SIGUIENTES:-----

C O N S I D E R A C I O N E S. -----

I.- LOS REGLAMENTOS MUNICIPALES SON UNA HERRAMIENTA FUNDAMENTAL PARA EL QUEHACER ADMINISTRATIVO, POR TAL MOTIVO ES INDISPENSABLE LA REVISIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS. -----

ASIMISMO, EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO CONSTITUYE SU ACTUACIÓN A TRAVÉS DE LOS REGLAMENTOS, ACTUACIÓN QUE DEBE DE ESTAR DOTADA DE VALIDEZ. -----

II.- DE IGUAL MANERA, EL MUNICIPIO TIENE ENTRE SUS OBJETIVOS, EL SATISFACER LAS NECESIDADES Y EXPECTATIVAS DE LA POBLACIÓN, BASADAS EN CONDICIONES SOCIALES, ECONÓMICAS Y POLÍTICAS, POR LO QUE ES IMPORTANTE LA VISUALIZACIÓN DE CRECIMIENTO DEL MUNICIPIO A LARGO PLAZO. -----

III.- EL 25 DE ENERO DE 2013 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM).-----

IV.- ANTE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS RECOMENDACIONES DEL IPLANEG, ES NECESARIO LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE REFERENCIA.-----

POR TAL MOTIVO, EN SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 1033 DE FECHA 26 DE JULIO DE 2016, EN EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA, SE PRESENTÓ LA INICIATIVA DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), MISMA QUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO FUE TURNADA A LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO PARA QUE EN CONJUNTO CON EL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA SE REALIZARÁ EL ANÁLISIS RESPECTIVO AL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM).---
V.- ENTRE LOS OBJETIVOS DEL COPLADEM SE ENCUENTRA EL FOMENTAR LA INTERACCIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL GOBIERNO A TRAVÉS DE PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS QUE MEJOREN LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL.-----
CON MOTIVO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO Y LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR EL IPLANEG, SE ESTABLECEN LOS ELEMENTOS QUE AYUDEN A CONFORMAR EL COPLADEM; DESPRENDIÉNDOSE LAS OBLIGACIONES PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO SIGUIENTES:-----

- CREACIÓN DE ORGANISMOS MUNICIPALES DE PLANEACIÓN.-----
- ACTUALIZACIÓN EN EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CONSEJOS EN MATERIA DE PLANEACIÓN.-----
- LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR EN EL REGLAMENTO QUE PARA EL EFECTO SE EMITA, LA FORMA Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE UN CONSEJO DE PLANEACIÓN DE DESARROLLO MUNICIPAL.-----

EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO, SOMETEMOS A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO LA PROPUESTA DEL SIGUIENTE:-----

ACUERDO.-----

PRIMERO.- CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 106 Y 117 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 2, 76 FRACCIÓN I INCISO B), 110, 111, 112, 113, 114, 115, 236 Y 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; **SE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM)**, EN LOS TÉRMINOS DEL DOCUMENTO QUE COMO ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE ACUERDO.-----

SEGUNDO.- CON MOTIVO DEL PUNTO DE ACUERDO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN LOS PRECEPTOS INVOCADOS, SE ABROGA EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NÚMERO 15, SEGUNDA PARTE, EN FECHA 25 DE ENERO DE 2013.-----

TERCERO.- PUBLÍQUESE EL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 240 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, AUTORIZAN:-----

PRIMERO.- SE TIENE POR PRESENTADO, RECIBIDO Y ENTERADOS DEL CONTENIDO DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE REGLAMENTOS Y RÉGIMEN INTERNO; INTEGRADA POR LOS REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO, ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISION; LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISION; Y LAE. JESUS ANTONIO LOPEZ MÁRQUEZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISION;-----

---SEGUNDO.- SE APRUEBA EN TODOS SUS TÉRMINOS EL CONTENIDO DEL REGLAMENTO DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. (COPLADEM).-----

TERCERO.- DERIVADO DE LO ANTERIOR, SE APRUEBA, ABROGAR EL REGLAMENTO INTERIOR DEL CONSEJO DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO (COPLADEM), (PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU EJEMPLAR SEGUNDA PARTE DE FECHA 25 DE ENERO DE 2013).-----

CUARTO.- SE GIRAN INSTRUCCIONES A LA SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES NECESARIOS, TENDIENTES A DAR PUBLICIDAD AL PRESENTE REGLAMENTO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.-----



B).- COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. -----

SE DA CUENTA CON EL **INFORME** QUE PRESENTA LA **COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL**; INTEGRADA POR LAS REGIDORAS DEL H. AYUNTAMIENTO, LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN; C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIA DE LA COMISIÓN Y LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO VOCAL DE LA COMISIÓN; CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES DIRECTOR GENERAL DEL CRIT GUANAJUATO, PARA EFECTO DE **RENDIR UN INFORME** SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS NIÑOS ATENDIDOS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO EN EL **“CENTRO DE REHABILITACIÓN INFANTIL TELETON”** -----

EN USO DE LA VOZ, LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, HACE ENTREGA DEL INFORME PARA CONOCIMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO., EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:-----

“ H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. -----

P R E S E N T E. -----

EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, UBICADA EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIENDO LAS 17:00 (DIECISIETE HORAS) DÍA **MIÉRCOLES 22 DE MARZO DEL 2017**; CON LA ASISTENCIA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: -----

COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL. -----

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA COMISIÓN. -----

C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DE LA COMISIÓN. -----

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO EN SU CARÁCTER DE VOCAL DE LA COMISIÓN. -----

CON LA ASISTENCIA DEL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, DIRECTOR GENERAL DEL CRIT GUANAJUATO. -----

BAJO EL ORDEN DEL DÍA: -----

ÚNICO: RENDICIÓN DE INFORME POR PARTE DEL LIC. **JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES DIRECTOR DEL “CRIT GUANAJUATO”** CONOCIDO POR SUS SIGLAS “CENTRO DE REHABILITACION INFANTIL TELETON”, SOBRE LAS ESTADÍSTICAS DE LOS NIÑOS ATENDIDOS PERTENECIENTES A ESTE MUNICIPIO, EN EL PERIODO ACTUAL. -----

CONSIDERACIONES: -----

EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO POR LOS ARTÍCULOS 76 FRACCIÓN V, INCISO A); 83 FRACCIÓN V, Y 167 FRACCIÓN III, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, RESPECTO A PROMOVER EL DESARROLLO ECONÓMICO, SOCIAL, EDUCATIVO, CULTURAL Y RECREATIVO DEL MUNICIPIO; -----

Y DANDO SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO POR LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, ASENTADO EN EL PUNTO CUARTO INCISO 15, DEL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1059 DE FECHA 1 DE FEBRERO DEL 2017, RELATIVO A LA RENDICIÓN DEL INFORME DEL LIC. **JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES.**-EN SU CARGO DE DIRECTOR GENERAL DEL CRIT GUANAJUATO. -----

POR LOS ARGUMENTOS ANTES EXPUESTOS ES QUE LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN EMITEN EL SIGUIENTE: ---

A C U E R D O: -----

EN BASE A LAS ESTADÍSTICAS QUE NOS PROPORCIONA EL LIC. **JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES** DIRECTOR DEL CRIT, EN EL AÑO 2013 SE CONTABA CON 126 PERSONAS QUE LABORABAN EN EL CRIT, POSTERIORMENTE EN EL 2016 SE CONTÓ CON 76 COLABORADORES, SIN EMBARGO, EN FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, LA FUNDACIÓN TUVO UN RECORTE DE PERSONAL MUY IMPORTANTE, REDUCIENDOSE A 51 PERSONAS, CON EL PROPOSITO DE ESTABILIZAR LA FUNDACIÓN, PERO HASTA LA FECHA AUN NO SE ALCANZA DICHO PROPOSITO. EN EL AÑO 2016 EL NÚMERO DE MENORES ATENDIDOS FUE UN TOTAL DE 18 NIÑOS, CON UNA APORTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO, DE \$200,000. (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), Y ACTUALMENTE LA APORTACION DE NUESTRO MUNICIPIO ES DE \$100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.). -----

ES IMPORTANTE CONOCER QUE LA INVERSION POR FAMILIA ES DE \$32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.) AL AÑO, DEL CUAL EL AYUNTAMIENTO APORTA EL 40%, GOBIERNO DEL ESTADO 45%, CRIT TELETON 4% Y 11% DE LAS COUTAS RECUPERACION DE LAS FAMILIAS. -----

ES ASI COMO NOTABLEMENTE HA DISMINUIDO LA CANTIDAD DE NIÑOS ATENDIDOS, DEBIDO A LA CRISIS FINANCIERA QUE ATRAVIESA FUNDACION TELETON, POR UNA SITUACION DE DIFAMACIÓN INFUNDADA DE PERSONAS, SOBRE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ECONOMICOS, LOS CUALES VAN ENFOCADOS AL TRATAMIENTO DE DISCAPACIDAD, CANCER Y AUTISMO. -----

SIN EMBARGO CONTAMOS CON MUNICIPIOS CON LOS QUE NO SE CUENTA CON APORTACIÓN ALGUNA, Y SE LES ATIENDE SIN DISTINCIÓN, EL DIRECTOR INVITA A PERSONAL DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL PARA SE REALICE UNA REVISIÓN Y PUEDAN CONSTATAR QUE EL RECURSO QUE SE APORTA SE ESTA BRINDANDO CORRECTAMENTE EN LOS TRATAMIENTO DE LOS MENORES. -----

LAS REGIDORAS AL RESPECTO MENCIONAN QUE NO LES QUEDA CLARO EL PORQUE SOLO SE ESTAN ATENDIENDO A 8 NIÑOS, YA QUE EN EL AÑO PASADO, SE ATENDIERON A 17 MENORES, DIFERENCIA QUE ES CONSIDERABLE, DE LA CUAL LA CANTIDAD DE MENORES VA EN DISMINUCION Y LA APORTACION SIGUE. -----

LA REGIDORA LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO COMENTA QUE ES MUY PREOCUPANTE HABER ATENDIDO 17 NIÑOS QUE SE ATENDIERON, Y ACTUALMENTE SOLO ATENDER A 8 MENORES, Y TENER UNA LISTA DE ESPERA DE 16 NIÑOS SIN ATENDER, LA CUAL SE CUESTIONA SI SE ESTA NEGANDO EL SERVICIO, POR SER MENOR LA APORTACION. -----

EL LIC. **JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES** ARGUMENTA QUE FUE A NIVEL GENERAL LA CAUSA DE LA SITUACIÓN ECONOMICA POR LA QUE ESTA PASANDO LA FUNDACIÓN, DEBIDO A QUE SE TUVO QUE HACER LA RESTRUCTURA DEL 2016. -----

SOBRE LA APORTACION QUE ESTA DANDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO EN BASE A LA CANTIDAD APORTADA SE MULTIPLICA LOS 8 NIÑOS QUE SE TIENEN ACTUALMENTE POR LOS 32,900.00 (TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), LA CUAL DA UN TOTAL DE \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.). LA DISMINUCION DE LOS MENORES SE DEBE A TRES RAZONES QUE SON: POR FALTAS, POR FALLECIMIENTO O EGRESARON. -----

-HABLAMOS DE QUE LA SOCIEDAD CADA VEZ APORTA MENOS, SI HABLAMOS DE LOS SERVICIOS Y ATENCION QUE SE PROPORCIONA EN EL CRIT, NO EXISTE OTRA INSTANCIA EN REHABILITACION QUE CUENTE CON LA CALIDAD Y NIVEL QUE ESTA OTORGA. -----

EL CRIT DE GUANAJUATO CADA VEZ VA MENOS, Y SE ESTA HACIENDO CADA DÍA MÁS DIFÍCIL LOGRAR ESTA RECAUDACIÓN, QUE DEPENDE DE LA VOLUNTAD DE LOS MUNICIPIOS, SOCIEDAD Y DE EMPRESARIOS, DEBIDO A QUE LA FUNDACIÓN VIVE DE LA CARIDAD, POR NINGUN MOTIVO CONDICIONA LA APORTACIÓN SOBRE EL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NÚMERO DE NIÑOS QUE SE ATIENDEN. -----
LA PROBLEMÁTICA ES A NIVEL GENERAL, ES POR ELLO QUE NO SE PUEDE RECIBIR A LAS FAMILIAS QUE SE TIENE EN LISTA DE ESPERA YA QUE NO SE CUENTA CON LA CAPACIDAD DE ATENDER A TODAS LAS FAMILIAS. --
LOS NIÑOS ACTIVOS SON 8 MENORES COMO SE MUESTRA EN LA SIGUIENTE TABLA: -----

CARNET	PACIENTE	EDAD	DIAGNOSTICO
4940	MAITE JULESSADÍAZ GARCÍA	7A10M	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA
5416	TADEO TRUJILLO MIGUEL	5A4M	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA
5886	JOSÉ TORIBIO HERRERA MEZA	5A1M	PARALISIS CEREBRAL DISCINETICA
6296	BAYRON ARIZALETA SÁNCHEZ RAMÍREZ	6A6M	PARALISIS CEREBRAL ESPASTICA
6820	BRIANNA ARELLANO LOZANO PACHECO	3A7M	SINDROME DE DOWN
7308	VICTOR GUADALUPE CASILLAS BECERRA	4A1M	Ingresó el 21 de marzo
7031	ANGELAMAYTE GUTIERREZ LOZANO	3A2M	PARALISIS CEREBRAL FLACIDA
7444	ADDISON MICHELLE SÁNCHEZ AGUIRRE	3A1M	ESPINABIFIDA
TOTAL DE PACIENTES		8	

EN MARZO DE ESTE AÑO INGRESO UNA MENOR LA CUAL, NO APARECE EN LA LISTA DE MENORES ACTIVOS INCREMENTANDO EL NUMERO A 9 NIÑOS ACTIVOS HASTA LA FECHA. -----
CABE HACER MENCION QUE AUN TENEMOS EN LISTA DE ESPERA A 16 MENORES. -----

CON RESPECTO A ESTO SE ACUERDA:-----

ÚNICO: EN BASE A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR EL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, DIRECTOR DEL "CRIT GUANAJUATO" SOBRE LA DISMINUCIÓN DE MENORES ATENDIDOS, A CAUSA DE LA CRISIS ECONOMICA QUE ESTA PASANDO LA FUNDACIÓN TELETON, PROPONE QUE MEDIANTE INTERVENCIÓN DE LA COMISION SE GESTIONE ANTE EL AYUNTAMIENTO LA DONACIÓN DE CHATARRA DEL PARQUE VEHICULAR PARA LA OBTENCION DE MÁS RECURSOS, Y ASÍ AUMENTAR LA APORTACIÓN DE NUESTRO MUNICIPIO, PARA QUE PUEDAN ATENDERSE A MAS NIÑOS CON ALGUN PROBLEMA DE DISCAPACIDAD, CANCER O AUTISMO, COMPROMETIENDOSE EL LIC. JUAN FRANCISCO ROCHA RUENES, A IGUALAR EL NÚMERO DE NIÑOS ATENDIDOS DEL AÑO PASADO, ESTO SI SE LOGRARA MÁS APORTACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO."-----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME PARCIAL QUE DA A CONOCER LA COMISIÓN DE ASISTENCIA SOCIAL POR CONDUCTO DE LA REGIDORA LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA DE LA REFERIDA COMISIÓN. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

C).- COMISIÓN DE SALUD Y DEPORTE.- -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EN DÍAS PASADOS TUVIERON UNA REUNIÓN CON EL COMITÉ DE VACUNACIÓN; precisando que van hacer llegar una petición al Municipio en esta OCASIÓN ES ALGO MÁS ESPECIAL; PUNTUALIZANDO QUE SE VAN A TRABAJAR LAS VACUNAS DEL 20 AL 26 DE MAYO PERO EN SÍ VAN A ESTAR UN MES PARA APAREJAR TODAS LAS VACUNAS Y LOS REFUERZOS EN TODAS LAS EDADES,. DESPUÉS DEL 20 AL 26 VAN A VISITAR LOS DOMICILIOS PARA PODER TENER TODO CUBIERTO, SE VOLVIERON A REPROGRAMAR ENTRE INSTITUCIONES LOS PLANES PARA EL CUMPLIMIENTO. - POR LO QUE VAN HACER LLEGAR LA PETICIÓN POR PARTE DEL SEGURO SOCIAL, PORQUE SE ALTERNAN LA CAMPAÑA Y EN ESTA OCASIÓN LES TOCA A ELLOS REALIZAR LA INAUGURACIÓN Y LLEVAR TODO EL ESQUEMA DE CUMPLIMIENTO, POR LO QUE SERÁ A TRAVÉS DEL COMITÉ DE VACUNACIÓN LOS REQUERIMIENTOS NECESARIOS PARA DAR CABAL CUMPLIMIENTO. -----

AL RESPECTO LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, SE TIENEN POR ENTERADOS DEL INFORME PARCIAL QUE DA A CONOCER LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE SALUD. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO. -----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO, APROBADA POR LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO,** QUE REMITEN LOS DIPUTADOS ANGÉLICA CASILLAS MARTÍNEZ Y JUAN CARLOS ALCÁNTARA MONTOYA, PRIMERA SECRETARIA Y SEGUNDO SECRETARIO RESPECTIVAMENTE DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO, POR MEDIO DE OFICIO CIRCULAR NÚMERO 123 DE FECHA 27 DE ABRIL DEL 2017. **MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 136, FRACCIÓN III Y SE DEROGA EL PÁRRAFO TERCERO DEL ARTÍCULO 133 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.**-----

ACTO SEGUIDO.- EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, COMENTA QUE DICHA INICIATIVA FUE REMITIDA CON ANTELACIÓN A LA PRESENTE SESIÓN A CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO COMO PARTE DE LA METODOLOGÍA PARA SU ANÁLISIS Y EN SEGUIMIENTO; POR LO QUE DA INTEGRAL LECTURA AL CONTENIDO DEL DICTAMEN SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DEL CONGRESO DEL ESTADO, RESPECTO DE LA INICIATIVA EN COMENTO.- **ACTO CONTINUO.-** UNA VEZ QUE TERMINA DE DAR CUENTA SURGEN DUDAS Y COMENTARIOS POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO; POR LO QUE SUGIEREN QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A UNA COMISIÓN QUE ESTÉ FORMADA POR INTEGRANTES DEL PLENO, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA, ASÍ COMO DE UN EXPERTO EN LA MATERIA PARA DISIPAR DUDAS Y EN TODO CASO ESTAR EN CONDICIONES DE PODER EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA MISMA. -----

“INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA...”. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A UNA COMISIÓN INTEGRAL CONFORMADA POR EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN ACOMPAÑAMIENTO CON LA DIRECCIÓN JURÍDICA ASÍ COMO DE UN EXPERTO EN LA MATERIA PARA DISIPAR DUDAS Y EN TODO CASO ESTAR EN CONDICIONES DE PODER EMITIR UNA RESOLUCIÓN A LA MISMA. Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE RINDA UN INFORME A LOS MIEMBROS DEL PLENO PARA QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO. -----

EN DESAHOGO DEL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA,** PROCEDE A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **DICTAMEN** QUE MEDIANTE OFICIO DGSCV/0825/2017, DE FECHA 26 DE ABRIL DE 2017, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO, PARA EFECTO DE **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S. A. DE C.V. PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS Y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.** -----

EN LOS TERMINOS SIGUIENTES: -----

“Asunto: Dictamen (anuencia por primera vez). -----

Empresa de seguridad privada: RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO, S.A DE C.V. -----

Emite: Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad. -----

En la ciudad de San Francisco del Rincón, Estado de Guanajuato, a los **26 veintiséis** días del mes de **abril** del año **2017** dos mil diecisiete, el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO,** en mi carácter de **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO,** actuando con las CC. **LICENCIADAS MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ORTEGA,** y **LUZ MARCELA MARQUEZ MORENO** como testigos de asistencia; con fundamento en los artículos 1, Fracción III Tercera; 177 ciento setenta y siete; 178 ciento setenta y ocho; 179 ciento setenta y nueve; 180



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ciento ochenta y 185 ciento ochenta y cinco; de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; 9 nueve, Fracción II segunda; y 13 trece, Fracción II segunda; del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; 13, Fracción XVII; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la materia, como parte municipal competente encargado de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal procede a emitir el siguiente:-----

D I C T A M E N . -----

VISTO.- para resolver la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" **S.A. DE C.V.**, para funcionar como empresa prestadora de servicios de seguridad privada en la circunferencia del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES**. De conformidad con lo estipulado en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; se acuerda conforme al siguiente: -----

RESULTANDO. -----

PRIMERO.- Mediante escrito recibido en fecha 23 de febrero del año 2017 dos mil diecisiete, en esta Dirección General, suscrito por el C. Ernesto Moran Santoyo, en su carácter de Apoderado Legal de la Empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" **S.A. DE C.V.**, mediante el cual se solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) con el propósito de brindar sus servicios de seguridad privada en esta ciudad.-----

Lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; y en los artículos 2 dos, Fracción IV cuarta; 4 cuatro, 6 seis, 7 siete, 15 quince, 20 veinte del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

Asimismo, la empresa de seguridad privada solicitante "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" **S.A. DE C.V.**, realizó la retribución de derechos correspondiente, misma que se comprueba mediante el recibo de pago número **BB163307**, de fecha 25 de abril del año 2017, emitido por la Tesorería Municipal del H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato. Con lo anterior dando cabal cumplimiento al requerimiento hecho.-----

SEGUNDO.- Dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" **S.A. DE C.V.**, solicita la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) a fin de brindar los servicios de seguridad privada en esta ciudad de San Francisco del Rincón, Gto., en la modalidad de: **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES**, se integró el presente expediente con los documentos establecidos por el artículo veintidós del reglamento en materia de servicios de seguridad privada para el estado de Guanajuato y sus municipios, siendo los siguientes: -----

1. Escritura pública número 1548, de fecha 08 de febrero del año 2007, otorgada ante la fe del Notario Público número 25, de la ciudad de Zapopan, Jalisco, Guanajuato, Licenciada María de Lourdes Chávez Reynoso, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio de esa



misma ciudad; mediante la cual se acredita la legal existencia de la empresa de seguridad privada con razón social **“RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S.A. DE C.V.** Asimismo, se acompaña la escritura pública numero 87361, de fecha 26 veintiséis de Noviembre de 2015 dos mil quince, suscrita por el Licenciado Omar Lozano Torres, Notario Público número 34 en legal ejercicio de la Ciudad de México, en el cual se acredita la personalidad del C. Ernesto Moran Santoyo como Apoderado Legal de la empresa **“RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S.A. DE C.V.**.....

2. Modelo del contrato de prestación de servicios aprobado y registrado ante la Procuraduría Federal del Consumidor;
3. Comprobante de domicilio de la matriz siendo éste el ubicado en la calle Chihuahua numero 2016-B Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06700.;.....
Declaración anual del impuesto sobre la renta, correspondiente al ejercicio fiscal 2015;.....
4. Aviso de inscripción patronal ante el Instituto Mexicano del Seguro Social manifestando, bajo protesta de decir verdad, que hasta la fecha no cuenta con trabajadores obligándose a notificar a la autoridad en cuanto se tengan trabajadores y se den de alta ante dicho Instituto;.....
5. Cédula de Identificación Fiscal, clave de Registro Federal de Contribuyente **SCS070209PLA**;.....
6. Inventario de recursos materiales suscrito por el Administrador Único de la empresa, incluyendo vehículos, radios de comunicación, armas e instrumentos tecnológicos;.....
7. Reglamento interior de trabajo aprobado por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje, así como manual y instructivo operativo, aplicable a cada una de las modalidades del servicio;.....
8. Escrito donde se manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que la empresa de seguridad privada solicitante **“RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S.A. DE C.V.**, no tiene antecedentes de incumplimiento en la prestación del servicio, ni los socios que la integran han participado con tal carácter en otras personas jurídico colectivas que hayan incurrido en incumplimiento en la prestación del servicio;.....
9. Duplicado del gafete otorgado a su personal para efecto de que la Dirección General lo apruebe;.....
10. Escrito mediante el cual el Administrador Único manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con frecuencia de radiocomunicación para la prestación del servicio;.....
11. Fotografías a color sobre el modelo de uniformes y vehículos que utilizados en el servicio. apreciándose sus cuatro vistas, conteniendo colores, logotipos o emblemas, mismos que son diferentes a los utilizados en la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato;.....
12. Distintivos que portará el personal de la empresa;.....
13. Escrito mediante el cual, bajo protesta de decir verdad, se manifiesta que no cuentan con animales;-
14. Carta compromiso mediante la cual se obligan a observar y cumplir con los planes y programas de capacitación que establece el INECIPE, que derivan del Programa Rector de Profesionalización.-----
15. Constancia de no antecedentes penales referente a los socios que conforman la empresa de seguridad privada;.....

TERCERO.- Asimismo, se tiene que la empresa de seguridad privada con razón social **“RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S.A. DE C.V.**, ha dado cabal cumplimiento a la solicitud, presentación, integración y pago de certificación de la documentación necesaria conforme a lo estipulado en los artículos 18 dieciocho y 19 diecinueve y 22 veintidós del Reglamento en Materia de



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios; y artículo 16 dieciséis de las Disposiciones Administrativas de Recaudación del Municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato. -----

CONSIDERANDO. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, resulta competente para conocer y emitir el presente dictamen ante el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de San Francisco del Rincón, Guanajuato, de acuerdo a lo establecido en los artículos 13, Fracción XIX; 15, Fracciones V y XXVI; del Reglamento Interior de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, y conforme al acuerdo de Sesión Ordinaria en lo concerniente a **EMPRESAS DE SEGURIDAD PRIVADA**, y demás relativos y correlativos aplicables a la Materia.-----

SEGUNDO.- La vía abordada por la empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" S.A. DE C.V., fue la correcta para obtener la **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que solicita, acorde a lo establecido en el artículo 2 dos, Fracción IV cuarta, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- En razón de lo anterior y dado que la empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" S.A. DE C.V., ha colmado los requisitos establecidos en el Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios, para obtener la conformidad municipal correspondiente para prestar el servicio de Seguridad Privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES**, en el periodo comprendido del mes de **abril** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **abril** del año **2018** dos mil dieciocho.-----

CUARTO.- Por lo que una vez valoradas de manera individual todas y cada una de las documentales descritas en el resultando tercero y que por economía procesar aquí se tiene por reproducida como si a la letra se insertase y toda vez que se encuentran colmados y satisfechos los extremos de los artículos 179 ciento setenta y nueve de la Ley del Sistema de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato; así como lo previsto en los artículos 1 uno, 6 seis y 15 quince, del Reglamento en materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus municipios; se formula el presente dictamen para efecto de que el H. Ayuntamiento de San Francisco del Rincón, Guanajuato, determine de manera especializada, razonada, motivada y fundada el otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) para prestar sus servicios de seguridad privada en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.**, en el periodo comprendido del mes de **abril** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **abril** del año **2018** dos mil dieciocho. En el entendido de que la conformidad que, en su caso, se otorgue será personal e intransferible.-----

R E S U E L V E. -----

PRIMERO.- Esta Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad de San Francisco del Rincón, Gto., como parte municipal competente encargada de coadyuvar en el desahogo de la conformidad municipal resultó competente para conocer y emitir el presente dictamen de conformidad con el considerando primero, encausado en la vía procesal oportuna.-----

SEGUNDO.- Que la vía fue la correcta y la acción pretendida es procedente, encontrándose debidamente acreditada la solicitud, integración, requisitos y pago de certificación de documentos, respecto al otorgamiento de la **conformidad municipal** (anuencia por primera vez) que solicita la empresa de seguridad privada con razón social "**RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO**" S.A. DE C.V., entendiéndose que la autorización que se otorgue será personal e intransferible y tendrá una **VIGENCIA DE UN AÑO**, abarcando el periodo comprendido de en la modalidad de **PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES.** Lo anterior, de



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

conformidad con lo establecido por el artículo 16 del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

TERCERO.- Notifíquese a la Secretaría del H. Ayuntamiento el razonamiento hecho por el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi Director General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, a razón de la cual **DICTAMINA VIABLE** la solicitud de **CONFORMIDAD MUNICIPAL** (anuencia por primera vez) que hace la empresa de seguridad privada con razón social **“RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S.A. DE C.V.**, para prestar sus servicios en materia de seguridad privada en el municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato, en el periodo comprendido del mes de **abril** del año **2017** dos mil diecisiete al mes de **abril** del año **2018** dos mil dieciocho, por las razones lógico jurídicas antes expuestas.-----

En consecuencia, se deja el presente dictamen **en estado de resolver**, turnándose al H. Ayuntamiento para que resuelva en definitiva lo que en derecho proceda; con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción I, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios.-----

CUARTO.- Así lo dictamina el suscrito **LICENCIADO PEDRO RODRÍGUEZ MURILLO**, en mi de Director de la Dirección General de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad del municipio de San Francisco del Rincón, Guanajuato; quien actúa en forma legal con las CC. **LICENCIADAS MARIA MAGDALENA GOMEZ ORTEGA** y **LUZ MARCELA MARQUEZ MORENO**, como testigos de asistencia. Con fundamento en lo establecido en el artículo 9 noveno, fracción I; 13 trece fracción II, del Reglamento en Materia de Servicios de Seguridad Privada para el Estado de Guanajuato y sus Municipios Lo anterior, para que surta sus efectos y consecuencias legales a que haya lugar.- **CONSTE.**-----

EXPUESTO QUE FUE Y SOMETIDO A CONSIDERACION Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR LA ANUENCIA MUNICIPAL QUE SOLICITA LA EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA CON RAZÓN SOCIAL: “RESGUARDO DE SEGURIDAD PRIVADA CORPORATIVO SAGITARIO” S. A. DE C.V. PARA PRESTAR SUS SERVICIOS COMO EMPRESA DE SEGURIDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., EN LA MODALIDAD DE: PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE BIENES Y PERSONAS Y PROTECCIÓN Y CUSTODIA DE FONDOS Y VALORES. -----

EN DESAHOGO DEL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, LA COMPARECENCIA DEL TESORERO MUNICIPAL, CONTADOR PÚBLICO **ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO**, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO LOS ASUNTOS SIGUIENTES:-----

1.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL, POR LA CANTIDAD DE \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2401 INFORMÁTICA.	1.8.5	3171	E0018	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET.	\$ 96,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-2401 INFORMÁTICA.	1.8.5	1212	E0018	HONORARIOS ASIMILADOS	\$ 96,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO MSF/TI/34/17, LE HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOS PROGRAMADORES LOS CUALES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

DESARROLLARAN EL SISTEMA DE INGRESOS URGENTE PARA EL MUNICIPIO, ESTO DERIVADO DE QUE EL SISTEMA ACTUAL CONTIENE MUCHOS PROBLEMAS TÉCNICOS COMO DE USO COMÚN PARA LAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE SE TIENE VISTO LA NECESIDAD Y LA CONVENIENCIA; PERO AL FINAL DE CUENTAS DONDE VAYA HONORARIOS ASIMILADOS VA A PROVOCAR UN GASTO PARA UNA CONTRATACIÓN, ES IMPORTANTE CONTAR CON LOS ESTUDIOS, MENCIONAR QUE SISTEMA ACTUAL SE TIENE Y A CUAL SE TIENEN QUE EMIGRAR Y SABER LLEVAR APAREJADO LOS PROGRAMAS GUBERNAMENTALES CON UNA ACTUALIZACIÓN; PRECISANDO QUE NO SE RECIBIÓ DOCUMENTAL DE TODO ESTO QUE SE MENCIONA”;

POR SU PARTE EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, COMENTA QUE LOS SISTEMAS QUE SE ESTÁN PROPONIENDO REALIZAR EL CAMBIO, PRECISAMENTE SON TAN ANTIGUOS QUE YA NI EL SISTEMA OPERATIVO DE WINDOWS, NO PERMITE TRABAJAR CON ESTOS SISTEMAS, ES POR ESO QUE URGE EL CAMBIO DE ESOS SISTEMAS PARA EMIGRARLO EN LAS PLATAFORMAS NUEVAS QUE PUEDAN SER ACCESIBLES PARA PODER REALIZAR LOS COBROS CORRESPONDIENTES. POR SU PARTE **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA LECTURA AL CONTENIDO DEL ESCRITO QUE HACE LLEGAR LA LA DIRECTORA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN LIC. DEYANIRA HERREJÓN GARCÍA.- INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA ADMINISTRATIVA SE TIENE POR REPRODUCIDO COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZA EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 96,000.00 (NOVENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE DOS PROGRAMADORES LOS CUALES DESARROLLARAN EL SISTEMA DE INGRESOS URGENTE PARA EL MUNICIPIO, ESTO DERIVADO DE QUE EL SISTEMA ACTUAL CONTIENE MUCHOS PROBLEMAS TÉCNICOS COMO DE USO COMÚN PARA LAS DEPENDENCIAS QUE LO REQUIERAN. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

2.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$ 100,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3507 SERVICIOS PÚBLICOS	2.1.1	2981	E0032	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA.	\$ 100,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO 221/SPM/17, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES L.A.E HÉCTOR TREJO CANO, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA DE RELLENO SANITARIO Y CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, PARA LA



DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA. -----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE EN ESTE MOMENTO SE ESTÁ REPARANDO DOS MÁQUINAS UNA ES EL D-7 Y LA OTRA ES LA LLAMADA "PATA DE CABRA", ESTA ÚLTIMA ESTUVO SIN SER UTILIZADA POR UN LARGO TIEMPO, DANDO INSTRUCCIONES AL DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS, PARA PONERLO A FUNCIONAR PARA CUANDO UNA MAQUINA FALLE LA OTRA ESTÉ EN CONDICIONES DE OPERAR.-----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE POR EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE LA MAQUINARIA EN EL RELLENO SANITARIO, EL CUAL ES DE USO RUDO QUE SE LE DA PARA ESTAR BIEN EN LAS ÁREAS QUE SE REQUIEREN, LE CONSTA QUE PIDEN PARA PODER EVALUAR TANTO GARANTÍA DE REFACCIONES DE LOS IMPLEMENTOS SOPORTES TÉCNICOS, PUESTO QUE LAS MAQUINARIAS SON UNA PARTE MUY OBSERVADA POR PARTE DEL ÓRGANO FISCALIZADOR POR LO QUE PREGUNTA ¿QUÉ ES LO QUE SE TIENE PARA PODER SOLVENTAR ESTA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL? POR LO QUE ENCARGA QUE SE TENGA BIEN SOPORTADO PARA EVITAR FUTURAS OBSERVACIONES POR EL ÓRGANO AUDITOR." **POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, LE COMENTA QUE EFECTIVAMENTE SI SE TIENE TODO EL SOPORTE DOCUMENTAL ASÍ COMO EL DICTAMEN TÉCNICO REQUERIDOS PARA ELLO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA REALIZAR LA REPARACIÓN DE LA MAQUINARIA DE RELLENO SANITARIO Y CONTINUAR CON LAS ACTIVIDADES DEL MISMO, PARA LA DIRECCIÓN ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:-----

CUENTA DE INGRESO:-----

FONDO	C.R.I	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	830201	CONVENIOS ESTATALES.	\$ 1,150,000.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1600417	31111-3102	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP/640/04/2017, QUE LE HIZÓ LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA DEL RECURSO AL CONVENIO CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17 PROGRAMA CODE 2017 PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SUFICIENCIA DEL RECURSO AL CONVENIO CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17 PROGRAMA CODE 2017 PARA LA DEPENDENCIA ANTES MENCIONADA. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

4.- EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), PARA SER APLICADOS DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE ORIGEN:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.2.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

CUENTA DE DESTINO:-----

FONDO	U.R	A.F	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3102 OBRAS PUBLICAS	2.4.1	6221	K0127	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL.	\$ 1,150,000.00

AL RESPECTO, EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. ADRIÁN GONZÁLEZ PULIDO, MANIFIESTA QUE EL PRESENTE ASUNTO ES EN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO OP/640/04/2017, QUE LE HIZÓ LLEGAR EL DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA ING. CARLOS MÁRQUEZ VEGA, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DEL RECURSO AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD PARA PROGRAMA CODE 2017 COMO APORTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL CONVENIO CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL TRASPASO PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 1,150,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), CON LA FINALIDAD DE REALIZAR LA MODIFICACIÓN DEL ÁREA FUNCIONAL DEL RECURSO AUTORIZADO CON ANTERIORIDAD PARA PROGRAMA CODE 2017 COMO APORTACIÓN DEL MUNICIPIO EN EL CONVENIO CODEGUANAJUATO/AJ/0885/17. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A LA COMPARECENCIA DEL ING. LÁZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO **OTORGAR SUFICIENCIA PRESUPUESTAL A LA DIRECCION A SU CARGO, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA GEO-MEMBRANA QUE SE INSTALARÁ EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA CELDA 3 TRES LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,865.82 M2; -----**

CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES EVITAR LA FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS Y LÍQUIDOS GENERADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CON ELLO EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO; EL COSTO APROXIMADO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).-----

UNA VEZ QUE SE INCORPORA EL ING. LÁZARO EDUARDO ARELLANES NICOLÁS, DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO QUE REALIZARÁ UNA PROYECCIÓN VISUAL CON IMÁGENES PARA MAYOR ILUSTRACIÓN DEL PUNTO EN COMENTO, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS... (EXPOSICIÓN DE IMÁGENES) ... REFIERE QUE EN RELACIÓN AL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, (RELLENO SANITARIO), SE HA TENIDO EL ACERCAMIENTO CON ECOLOGÍA DEL ESTADO PARA CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN PARA LLEVAR A CABO LA REHABILITACIÓN DE LA CELDA TRES, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,865.82 M2, DANDO CUMPLIMIENTO EN TODO MOMENTO CON LOS LINEAMIENTOS QUE PARA TAL EFECTO ESTABLECE LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-083-SEMARNAT-2003, LA CUAL CONTEMPLA "LAS ESPECIFICACIONES DE PROTECCIÓN AMBIENTAL PARA LA SELECCIÓN DEL SITIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, OPERACIÓN, MONITOREO, CLAUSURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE UN SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y DE MANEJO ESPECIAL." CABE RESALTAR QUE SE ESTÁ TRABAJANDO EN COORDINACIÓN CON LAS DIRECCIONES DE OBRAS



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO Y SERVICIOS PÚBLICOS, PARA ADECUAR LA ZONA Y DE ESTA FORMA CUMPLIR CON LOS LINEAMIENTOS QUE MARCA LA NORMA OFICIAL YA CITADA. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA “QUE TIENE ENTENDIDO QUE ESTE TEMA ES URGENTE POR QUE LA CELDA DOS SE ESTÁ CERRANDO, DEBIDO A QUE ESTÁ A SU MÁXIMA CAPACIDAD, Y YA NO SE PUEDE POSTERGAR MÁS”. – A LO QUE COMENTA EL EXPOSITOR QUE EFECTIVAMENTE SE ESTÁ TRABAJANDO A SU MÁXIMA CAPACIDAD COMPACTANDO LO MÁS QUE SE PUEDE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA PREGUNTA ¿QUE SI SE TIENEN A LA PAR LOS ESTUDIOS GEO HIDROLÓGICOS.? A LO QUE CONTESTA EL EXPOSITOR. QUE SÍ SE CUENTAN, INCLUSO SE TIENE LA AUTORIZACIÓN POR PARTE DEL INSTITUTO DE ECOLOGÍA DEL ESTADO, YA QUE SE CUENTA DESDE LA MANIFESTACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL HASTA EL PROYECTO EJECUTIVO DE REHABILITACIÓN DEL CENTRO DE DISPOSICIÓN FINAL. **POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL** AGREGA QUE COMO YA SE MENCIONÓ, ES EL REQUISITO MÍNIMO INDISPENSABLE MARCADO POR LA NORMA OFICIAL MEXICANA. -----

VUELVE A PREGUNTAR LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA.- ¿QUE LO PROYECTABLE PARA ESTA CELDA DE CUÁNTO TIEMPO ES?. A LO QUE CONTESTA QUE UN APROXIMADO DE 4 AÑOS DE VIDA DE ACUERDO AL INCREMENTO DE LA POBLACIÓN. **RETOMANDO EL USO DE LA VOZ LA REGIDORA EN COMENTO**, SEÑALA “QUE ES IMPORTANTE TOMAR EN CUENTA QUE SE TENGA INTEGRADO EL EXPEDIENTE DEL RELLENO SANITARIO Y SUS ETAPAS; MANIFESTANDO SIMPLEMENTE COMO UN COMENTARIO QUE JUSTAMENTE EN LA EVALUACIÓN QUE REALIZÓ UN GEÓLOGO EN UN TIEMPO QUE LE TOCÓ MANEJARLO, SE OTORGABA LA ANUENCIA BAJO FUNDAMENTO DE QUE CIERTA COMPACTACIÓN INHIBÍA LA FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS YA QUE SE TIENE TODA LA CAPTACIÓN A LOS ALREDEDORES, EL ESTUDIO A TODOS LOS POZOS Y MANTOS ACUÍFEROS ABAJO Y ARRIBA, POR LO ANTERIOR FUE NECESARIO REALIZAR UN CONVENIO CON LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARA HACER LOS TALUDES Y LA COMPACTACIÓN, ASÍ COMO DE LOS DRENAJES SANITARIOS INTERNO BAJO UNA NORMA INCLUSO FUERON CAPACITADOS, ESTANDO EL TERRENO APTO PARA LA INSTALACIÓN DE LA GEO MEMBRANA.” -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).- A LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, CON LA FINALIDAD DE LLEVAR A CABO LA ADQUISICIÓN DE UNA GEO-MEMBRANA QUE SE INSTALARÁ EN EL SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS, EN LA CELDA 3 TRES LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 7,865.82 M2; CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL ES EVITAR LA FILTRACIÓN DE LIXIVIADOS Y LÍQUIDOS GENERADOS DE LA DESCOMPOSICIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS Y CON ELLO EVITAR LA CONTAMINACIÓN DEL SUELO Y SUBSUELO. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA DAR CUMPLIMIENTO A ÉSTE ACUERDO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON LOS OFICIOS **DRFC/137-OF/2017** Y **DRFC/138-OF/2017**, DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2017 RESPECTIVAMENTE, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL. LIC. SERGIO ARTURO VERDÍN SERRANO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: -----

A).- OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL **EVENTO “PELEAS DE GALLOS”** EN PALENQUE DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA DE ESTE MUNICIPIO, CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE “ARROYO SECO” DE ESTE MUNICIPIO. EN FECHAS: 20, 21, 27, 28 DE MAYO DEL 2017; 03 Y 04 DE JUNIO DEL 2017.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE "EL FORMATO DE SOLICITUD PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS", SOLICITADO POR EL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA EL EVENTO "PELEAS DE GALLOS", CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN- SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. A CELEBRARSE EN LA FECHAS ANTES MENCIONADAS, POR LO QUE EL SOLICITANTE HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS EXIGIDOS PARA OTORGAR ANUENCIA, ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN: COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN Y COMPROBANTE DE DOMICILIO, VISTOS BUENOS DE VIGENTES. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA; EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL SEÑOR ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "PELEAS DE GALLOS" A REALIZARSE EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE ARROYO SECO" PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO EN FECHAS: EN FECHAS: 20, 21, 27, 28 DE MAYO DEL 2017; 03 Y 04 DE JUNIO DEL 2017.-----

B).- OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 14 DE MAYO DEL 2017. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EL PRESENTE ASUNTO, EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, POR MAYORÍA CALIFICADA DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. GRACIELA LUNA ROCHA, EN CONSECUENCIA ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. OLEGARIO VILLEGAS CRUZ, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO "CARRERAS DE CABALLOS" EN CARRIL DEL DESAGÜE, CON DOMICILIO EN PARCELA NO. 1330 Z3 P 2/2 DEL EJIDO DE SAN CRISTOBAL, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN FECHA 14 DE MAYO DEL 2017. -----

SIENDO LAS 12:52 HORAS (DOCE HORAS CON CINCUENTA Y DOS MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO QUE EL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO FUE COMISIONADO POR EL ALCALDE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, ATENDER UNA COMISIÓN, EL CUAL SE TENDRÁ QUE AUSENTAR UN MOMENTO DE LA PRESENTE SESIÓN, Y UNA VEZ QUE CONCLUYA EL ENCARGO, SE INTEGRARÁ A LA MISMA -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS, LA **COMPARECENCIA DEL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN, REVISIÓN, ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LOS ASUNTOS SIGUIENTES: -----**

1.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: KOPLA S. A. DE C.V.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A KOPLA SA DE C.V., LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO. -----

VIALIDAD: VIALIDAD TERCARIA (12 – 20 M). -----

COMPATIBLE: ZONA DE INDUSTRIA LIGERA. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB/HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. PRESENTAR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD A ESTA DIRECCIÓN.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

23/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

- 16/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. VIABLE. -----
- 02/MAYO/2017.- RESULTA VIABLE, DE ACUERDO A ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA PRESENTADO.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA UBICADO CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 528-B, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: KOPLA S. A. DE C.V.-----

2.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBRERO. UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206 CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DELDHY WESTERN PRODUCTS S.A. DE CV.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **DELDHY WESTERN PRODUCTS S.A. DE C.V.**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20 – 40 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-

PRESENTAR ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA, A ESTA DIRECCIÓN. -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

02/MAYO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- 28/NOVIEMBRE/2016.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO. -----
- 15/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 03/MAYO/201.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 03/NOVIEMBRE/2016.- POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, SE ENCUENTRA VIABLE, DE ACUERDO AL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD PRESENTADO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE SOMBRERO. UBICADO BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 206 CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: DELDHY WESTERN PRODUCTS S.A. DE C.V. -----

3.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA RENTA UBICADA EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1106, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. ALONZO AGUIRRE ROCHA. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. ALONSO AGUIRRE ROCHA**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DE DENSIDAD MEDIA H₂ (200 – 300 HAB/HA).-----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

VIALIDAD: PRIMARIA (40 – 60 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
23/FEBRERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

- 02/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----
- 24/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 09/MARZO/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, HACE LA SUGERENCIA PARA QUE SE LES REQUIERA A LOS NUEVOS CONSTRUCTORES CONSIDEREN DENTRO DE SUS PROYECTOS CAJONES PARA ESTACIONAMIENTO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA NAVE INDUSTRIAL PARA RENTA UBICADA EN CALLE CONCEPCIÓN NO. 1106, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. ALONZO AGUIRRE ROCHA. -----

4.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO AGROPECUARIO (BODEGA GRANELERA), UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO – LEÓN, KM 0.350 COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: AGROINDUSTRIAS S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AGROINDUSTRIA SA DE CV, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

----**HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (20 – 40 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PERMITIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
-----15/MARZO/2017.-
- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 14/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *CONDICIONADO*. -----
- 24/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. VIABLE. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA CENTRO AGROPECUARIO (BODEGA GRANELERA), UBICADO CARRETERA MANUEL DOBLADO – LEÓN, KM 0.350 DE LA COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: AGROINDUSTRIAS S.A. DE C.V. -----

5.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO HACIENDA SAN CLEMENTE # 1022, DEL FRACCIONAMIENTO EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA **C. CRISTINA JIMÉNEZ RODRÍGUEZ**. A CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DENSIDAD ALTA H3 (300-400 HAB/HA). -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (6 – 12 M). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

20/ABRIL/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA *NO VIABLE*. -----

- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NEGATIVO. -----
- 10/JUNIO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA *VISTO BUENO*. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO RESULTA NO VIABLE. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA LITERALMENTE "QUE SIENDO TIENDITA DE ABARROTES, YO CREO QUE BIEN EN ESTO SE PONDRÍA A CONSIDERACIÓN DE LO QUE ESTÁN DANDO EL VISTO BUENO EN SENTIDO NEGATIVO POR PARTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, IGUAL SE PUEDE APEGAR A REGLAMENTO; QUE CASO TIENEN CADA UNO HAGA SU TRABAJO Y LUEGO EL AYUNTAMIENTO DE UNA ANUENCIA.- PREGUNTANDO ¿POR CUESTIONES DE FISCALIZACIÓN TIENEN ALGÚN REPORTE,?.." A LO QUE COMENTA **EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, QUE NO HAY ESA PARTE; POR LO QUE SUGIERE QUE DICHO ASUNTO SEA TURNADO A COMISIÓN PARA QUE SEA REVISADA Y A SU VEZ SE REALICE UNA ENCUESTA Y ESTO PUEDA DAR TRANQUILIDAD A LOS VECINOS, PERO SI SOPORTAR EN FUNCIÓN DE LO QUE DIGAN LOS VECINOS. **EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS REGIDORES: LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.**-----

6.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA DEPOSITO, UBICADO EN BLVD. MARÍA DE LA LUZ BRAVO #841 LOCAL 1, COL. MORELOS DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. ESTRADA MUÑOZ ILDEFONSO.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. ESTRADA MUÑOZ ILDEFONSO**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE CENTRO HISTORICO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIONAL DENSIDAD BAJA H1.-----

VIALIDAD: TERCIARIA (6 – 12 M).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- 1.- REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN.-----
- 2.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- 3.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- 4.- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
14/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----

- 13/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA NO VIABLE.-----
- 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO.-----
- 18/ABRIL/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS REGIDORES: LIC.



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----

7.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, UBICADO CALLE LERDO DE TEJADA NO. 515, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. RUBÉN LÓPEZ GONZÁLEZ. - AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL C. RUBÉN LÓPEZ GONZÁLEZ, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA.-----
-COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO.-----
COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (12-20 M).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H₁ (100-200 HAB/HA)-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-

1. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 24/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO.-----
- 28/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO.-----
- 24/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA. OTORGA VIABLE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, UBICADO CALLE LERDO DE TEJADA NO. 515, COL. SANTA RITA DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. RUBÉN LÓPEZ GONZÁLEZ.-----

8.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO UBICADO EN HACIENDA DE LAS FLORES #933, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. MARCELA RODRÍGUEZ ESQUIVEL.-----

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA C. MARCELA RODRÍGUEZ ESQUIVEL, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DE DENSIDAD MEDIA H₁ (100-200 HAB/HA).-----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO Y/O ESPECIALIZADO.-----
VIALIDAD: TERCIARIA (6 – 12 M).-----
HABITACIONAL: HABITACIONAL DE DENSIDAD BAJA H₁ (100-200 HAB/HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

1. REALIZAR UN ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Y PRESENTARLO A LA DIRECCIÓN. -----
2. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
3. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
4. CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

24/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO. -----
- 27/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VISTO BUENO. -----
- 18/ABRIL/2017.- DESARROLLO URBANO. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO DE ACUERDO A LA REVISIÓN DEL ESTUDIO DE COMPATIBILIDAD. -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA LITERALMENTE "QUE TODO ESTO ES BUENO Y ES MOVIMIENTO, PERO EL ESTACIONAMIENTO ES LO QUE FALTA EN ESTA ZONA Y NO SE VE QUE TENGAN SUS CAJONES YA QUE SON LUGARES QUE EN CIERTAS HORAS SON MUY CONCURRIDOS.."; A LO QUE CONTESTA EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, QUE ESTO ES A RAÍZ DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE ESTÁ TENIENDO EN EL MUNICIPIO YA QUE ESTOS EDIFICIOS TIENEN APROXIMADAMENTE 15 AÑOS CONSTRUIDOS, Y EN LO QUE SE REFIERE AL TRÁFICO, ES POCA AFLUENCIA, MAS NO ES UNA JUSTIFICACIÓN PARA NO TENER ESTACIONAMIENTO PERO SI ES PARTE DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL QUE SE ESTA TENIENDO DENTRO DEL MUNICIPIO. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA GIMNASIO UBICADO EN HACIENDA DE LAS FLORES #933, COL. EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. MARCELA RODRÍGUEZ ESQUIVEL. -----

9.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE CARTÓN, UBICADO CAMINO A LAS CONCHAS KM. 0.65. COM. EL MEZQUITILLO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE AL **C. JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA Ho (50 – 100 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
 - CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
 - CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----
 - LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
-
- 03/ABRIL/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
 - 22/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO. -----
 - 21/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA MUNICIPAL. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICA DE



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CARTÓN, UBICADO CAMINO A LAS CONCHAS KM. 0.65. COM. EL MEZQUITILLO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. JULIO ALEJANDRO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ. -----

10.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 107, LOCAL 1, CENTRO. APROBADO EN SESIÓN 857 PUNTO VII INCISO Q) EN FECHA 18 DE JULIO DE 2012. SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. --- AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V., LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL H1 DENSIDAD BAJA. -----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ CONDICIONADO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

12/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

- 30/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO. -----
- 18/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA. -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES, UBICADO BLVD. NIÑOS HÉROES NO. 107, LOCAL 1, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: TIENDAS SUPER PRECIO S.A. DE C.V. -----

11.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO UBICADO LUIS ROCHA NO. 419 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, APROBADO EN ACTA NUMERO 1025 PUNTO IX NUMERAL 13 EN FECHA 19 DE MAYO DE 2016. SOLICITA: MANUFACTURERA DE CALZADO KOSHKO S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A MANUFACTURERA KOSHKO SA DE CV, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL H1 DENSIDAD BAJA . -----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCIARIA (6-12 M). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----



- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
01/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

- 03/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO. -----
- 07/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA. RESULTA POSITIVO EL VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN DE CALZADO CON CORTE DE PIEL Y CUERO UBICADO LUIS ROCHA NO. 419 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, SOLICITA: MANUFACTURERA DE CALZADO KOSHKO S.A. DE C.V.-----

12.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE DURAZNO NO. 922 COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD. APROBADO EN SESIÓN 861 INCISO B) EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012. SOLICITA: C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A LA **C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACIONAL H₃ DENSIDAD ALTA. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M). -----

--- **HABITACIONAL:** DE DENSIDAD BAJA H₃ (200 – 300 HAB./HA). -----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
28/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

- 04/ABRIL/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA VIABLE. -----
- 03/MAYO/2017.- ECOLOGÍA. RESULTA NO VIABLE EL VISTO BUENO. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO UBICADO EN CALLE DURAZNO NO. 922 COL. PURÍSIMA CONCEPCIÓN DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. HERMINIA HERNÁNDEZ ARROYO.-----

13.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, COM. EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO; APROBADO EN EL ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1003 PUNTO X INCISO A), DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 14 DE ENERO DE 2016. SOLICITA: CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE S.A. DE C.V. - AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA**



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE SA DE CV**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
-VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE.-----
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
 ----- 04/ABRIL/2017.-
- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 31/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. OTORGA CONDICIONADO. -----
- 21/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA FABRICACIÓN, COMPRA Y VENTA DE CARTÓN Y CAJAS DE CARTÓN UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 1.7, COM. EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: CARTÓN Y CAJAS DEL NORTE S.A. DE C.V.-----

14.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 503, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO CAMBRIEGE A.C. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **COLEGIO CAMBRIEGE A.C** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE:ZONA DE HABITACION DENSIDAD BAJA H1. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA MUNICIPAL, VIGENTE. -----
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 11/ABRIL/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 18/ABRIL/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. VIABLE. -----
- 24/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA. OTORGA VIABLE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESCUELA DE EDUCACIÓN BÁSICA UBICADO EN CALLE IGNACIO ALLENDE NO. 503, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: COLEGIO CAMBRIEGE A.C. -----

15.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL RESTAURANTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, CENTRO DE ESTA CIUDAD; APROBADO EN ACTA 959, PUNTO V, INCISO A) EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2014. SOLICITA: HOTEL MARGARITA S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **HOTEL MARGARITA SA DE CV** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN.-----
--COMERCIO: DE BARRIO.-----
--VIALIDAD: TERCEARIA (6-12 M).-----

--HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA H₃ (300 – 400 HAB./HA).-----
POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
- 29/MARZO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA.** RESULTA VIABLE.-----
- 28/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL.** CONDICIONADO.-----
- 24/ABRIL/2017.- **FISCALIZACIÓN.** OTORGA VIABLE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL RESTAURANTE UBICADO EN CALLE FRANCISCO I. MADERO NO. 550, CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: HOTEL MARGARITA S.A. DE C.V. -----

16.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 2.46, COMUNIDAD EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO; AUTORIZADO EN ACTA 945, PUNTO V INCISO G) NUMERAL 12 EN FECHA 16 DE JULIO DE 2014. SOLICITA: C. EVANGELINA MORALES RAMÍREZ. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **EVANGELINA MORALES RAMÍREZ** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE:ZONA DE HABITACION.-----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD MUY BAJA H₀ (50-100 HAB./HA).-----
COMERCIO: DE BARRIO.-----
--VIALIDAD: LIBRAMIENTO (20-40).-----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD MUY BAJA (50 – 100 HAB./HA).----- POR LO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 23/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE.-----
- 17/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. VIABLE. -----
- 29/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO. UBICADO EN CARRETERA EL MAGUEY – JESÚS DEL MONTE KM. 2.46, COMUNIDAD EL LIEBRERO DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: C. EVANGELINA MORALES RAMÍREZ.-----

17.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. PANAMÁ #805, FRACC. SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. SE APROBÓ EN ACTA NÚMERO 1006, PUNTO IX, NUMERAL 8, DE FECHA 28 DE ENERO DE 2016. SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V.-----

AL RESPECTO EL ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **NUEVA WALMART SA DE CV** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE:ZONA DE COMERCIO DE BARRIO.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD ALTA H₃ (300-400 HAB/HA).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40).-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD ALTA (300 – 400 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

15/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----

- 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO.-----
- 23/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. PANAMÁ #805, FRACC. SAN MIGUEL DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V.-----

18.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. AQUILES



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SERDÁN #1203, EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SE APROBÓ EN ACTA NÚMERO 1006, PUNTO IX, NUMERAL 7 DE FECHA 128 DE ENERO DE 2016. **SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **NUEVA WALMART SA DE CV** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: SECUNDARIA (20-40). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
 - CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
 - CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----
 - LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
- 15/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
 - 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO. -----
 - 23/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA TIENDA DE AUTOSERVICIO, ABARROTES, TENDAIONES Y SIMILARES. UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN #1203, EX HACIENDA DE SANTIAGO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: NUEVA WALMART S.A. DE C.V. -----

19.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES. UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD. APROBADO EN ACTA NUMERO 968 PUNTO VI, INCISO G) NUMERAL 7 EN FECHA 15 DE ABRIL DE 2016. **SOLICITA: C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----
COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----
COMERCIO: DE BARRIO. -----
VIALIDAD: TERCIARIA (20-40). -----
HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----
12/ENERO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----

- 16/ENERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. VIABLE. -----
- 11/ENERO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA BODEGA COMERCIAL DE REFACCIONES AUTOMOTRICES. UBICADO EN CALLE AGUASCALIENTES NO. 816 FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. JUAN ENRIQUE SERRATOS MORENO.-----

20.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO EL MAGUEY KM. 3. COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. APROBADO EN ACTA NÚMERO 978, PUNTO V, INCISO E) NUMERAL 9 EN FECHA 19 DE AGOSTO DE 2015. SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A DE C.V.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **MANUFACTURERA SAN ROQUE SA DE CV** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION.-----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

COMERCIO: DE BARRIO.-----

VIALIDAD: LIBRAMIENTO.-----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE.-----
-
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 08/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 03/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO.-----
- 13/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE.-----
- 21/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE.-----
-

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA MANUFACTURA DE CALZADO, UBICADO EN CARRETERA SAN FRANCISCO EL MAGUEY KM. 3. COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: MANUFACTURERA SAN ROQUE S.A DE C.V.-----

21.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL. (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 111. COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. APROBADA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

EN ACTA NÚMERO 975, PUNTO V, INCISO B) NUMERAL 8 EN FECHA 15 DE JULIO DE 2015. **SOLICITA: BUENAVANT S. A. DE C.V.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **BUENAVANT S.A. DE C.V.** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION. -----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).-----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: LIBRAMIENTO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA).-----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA, VIGENTE. -----
-
- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
-
- 07/OCTUBRE/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 18/OCTUBRE/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO. -----
- 15/MARZO/2017.- ECOLOGÍA. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA INDUSTRIAL. (PRODUCCIÓN DE LÁMINAS DE LÁTEX SINTÉTICO), UBICADO EN BLVD. ADOLFO LÓPEZ MATEOS, NO. 111 COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: BUENAVANT S. A. DE C.V.-----

22.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM 12.5, SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD. APROBADO EN ACTA NÚMERO 971, PUNTO V, INCISO C) NUMERAL 12 EN FECHA 28 DE MAYO DE 2015. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V. -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V.** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION. -----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: LIBRAMIENTO. -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----

POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

- LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----
- 23/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 27/FEBRERO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. VIABLE. -----
- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA CONGELACIÓN Y EXPORTACIÓN DE VEGETALES, UBICADO EN CARRETERA LEÓN – CUERÁMARO KM 12.5, SAN CRISTÓBAL DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: XTRA CONGELADOS NATURALES S.A. DE C.V.-----

23.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 412 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, APROBADO EN ACTA NÚMERO 1014, PUNTO X, NUMERAL 4 EN FECHA 10 DE MARZO DE 2016. SOLICITA: C. CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE: ZONA DE HABITACION DENSIDAD BAJA H1. -----

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO DE BARRIO. -----

VIALIDAD: TERCEIARIA (6-12). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). ----- POR LO

ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:-----

- 03/ABRIL/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 22/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO. -----
- 24/ABRIL/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA HOTEL, UBICADO EN VENUSTIANO CARRANZA NO. 412 ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. CHRISTIAN ALAM MÁRQUEZ TORRES.-----

24.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 118, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO. SE APROBÓ EN ACTA NUMERO 968 PUNTO VI, INCISO G), NUMERAL B EN FECHA 29 DE ABRIL DE 2015. SOLICITA: LÁCTEOS AGOMEZA S DE RL DE C.V.-----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **LÁCTEOS AGOMEZA S DE RL DE CV** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:-

PREDOMINANTE:ZONA DE HABITACION DENSIDAD BAJA H1. -----**COMPATIBLE:**
ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----**COMERCIO:** DE
BARRIO. -----**VIALIDAD:**
TERCIARIA (6-12). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). ----- POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 29/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE. -----
- 14/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO. -----
- 21/ABRIL/2017.- ECOLOGÍA. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA PROCESADORA DE LÁCTEOS, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 118, COMUNIDAD EL MAGUEY DE ESTE MUNICIPIO. SOLICITA: LÁCTEOS AGOMEZA S DE RL DE C.V. -----

25.- LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. APROBADO EN ACTA NUMERO 966 PUNTO V, INCISO A), NUMERAL 5 EN FECHA 19 DE MARZO DE 2015. **SOLICITA: C. REFUGIO LÓPEZ PÉREZ.** -----

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL,** MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **REFUGIO LÓPEZ PÉREZ** LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO: -----

PREDOMINANTE:ZONA DE HABITACION DENSIDAD BAJA H1. -----**COMPATIBLE:**
ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----**COMERCIO:** DE
BARRIO. -----**VIALIDAD:**
TERCIARIA (6-12). -----

HABITACIONAL: DE DENSIDAD BAJA H1 (100 – 200 HAB./HA). -----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS: -----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 15/MARZO/2017.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NO VIABLE. -----
- 21/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO. -----
- 23/MARZO/2017.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE. -----

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO



HAYA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE CERRADA NO. 103, BARRIO DE GUADALUPE DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. REFUGIO LÓPEZ PÉREZ.**

26.- LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO LEÓN KM. 12, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, APROBADO EN ACTA NUMERO 822 PUNTO X, INCISO NN) EN FECHA 13 DE JULIO DE 2011, SE ANEXA SOLICITUD. SOLICITA: C. DANIEL CASTRO ENRÍQUEZ.

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **DANIEL CASTRO ENRÍQUEZ**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA).

COMERCIO: DE BARRIO.

VIALIDAD: LIBRAMIENTO (20-40).

---POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS:

- 15/MARZO/2017.- **SEGURIDAD PÚBLICA**. RESULTA VIABLE.
- 13/MARZO/2017.- **PROTECCIÓN CIVIL**. CONDICIONADO.
- 23/MARZO/2017.- **FISCALIZACIÓN**. OTORGA VIABLE.

EL LIC. **RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO** PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: **AUTORIZAR LA RENOVACIÓN PERMISO DE USO DE SUELO PARA GASOLINERA, UBICADO EN CARRETERA MANUEL DOBLADO LEÓN KM. 12, COMUNIDAD SAN ROQUE DE MONTES, SOLICITA: C. DANIEL CASTRO ENRÍQUEZ.**

27.- LA REASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, AL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL FUE APROBADO EN ACTA NÚMERO 1047, PUNTO XII, NUMERAL 22 EN FECHA 07 DE DICIEMBRE DE 2016, EL CUAL DEBE SER: "CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, LOCAL 1, COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. HÉCTOR ARMENTA LÓPEZ.

AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **HÉCTOR ARMENTA LÓPEZ**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL PREDIO CITADO:

PREDOMINANTE: ZONA HABITACIONAL.

COMPATIBLE: ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO.

COMERCIO: DE BARRIO.

---VIALIDAD: SECUNDARIA (12-20M).

HABITACIONAL: DE DENSIDAD MEDIA H2 (200-300 HAB/HA). ---POR



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE.-----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE FISCALIZACIÓN, VIGENTE.-----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 23/AGOSTO/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA VIABLE.-----
- 26/SEPTIEMBRE/2016.- PROTECCIÓN CIVIL. CONDICIONADO.-----
- 29/AGOSTO/2016.- FISCALIZACIÓN. OTORGA VIABLE.-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA REASIGNACIÓN DE NÚMERO OFICIAL, AL PERMISO DE USO DE SUELO PARA EXPENDIO DE BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO EN ENVASE CERRADO, UBICADO EN CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. EL CUAL DEBE SER: "CALLE IGNACIO LÓPEZ RAYÓN NO. 431, LOCAL 1, COLONIA LA ESPERANZA DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. HÉCTOR ARMENTA LÓPEZ.-----

28.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO **LA MODIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "COLINAS DEL CARMEN"**, UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA EL CARMEN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PROPIEDAD DE MOTRENO DE SAN LUIS S.A. DE C.V.-----
AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, ANTECEDE INFORMANDO AL H. AYUNTAMIENTO QUE SE CUENTA CON LA AUTORIZACION DE PERMISO DE USO DE SUELO DE UN DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "COLINAS DEL CARMEN" PARA UNA DENSIDAD ALTA (H3) UBICADO SOBRE LA CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA DE EL CARMEN EN ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., ASENTADO EN ACTA NÚMERO 925 SESIÓN ORDINARIA, PUNTO V INCISO B) 11 DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DEL 2013; SÍ COMO EL OFICIO NO. 416/2014 EXPEDIENTE URB-XX-2013 DE FECHA 21 DE JULIO DEL 2014, DONDE CONSTA LA AUTORIZACIÓN DE LA TRAZA CORRESPONDIENTE AL DESARROLLO HABITACIONAL ANTES CITADO, EN EL CUAL SE AUTORIZÓ LA CANTIDAD DE 76 LOTES DE CONFORMIDAD CON LOS PLANOS AUTORIZADOS. SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN A UN TOTAL DE 60 LOTES. PRECISA QUE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA DENTRO DEL TERRITORIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DE LA TRAZA DEL DESARROLLO HABITACIONAL EN RÉGIMEN EN CONDOMINIO HORIZONTAL DENOMINADO "COLINAS DEL CARMEN", UBICADO EN CALLE GUSTAVO DÍAZ ORDAZ EN LA COLONIA EL CARMEN, DE ESTE MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; PROPIEDAD DE MOTRENO DE SAN LUIS S.A. DE C.V. PARA QUEDAR DE 76 LOTES A UN TOTAL DE 60 LOTES.-----

29.- SOMETER A CONSIDERACIÓN, ANÁLISIS, REVISIÓN Y EN SU CASO AUTORIZACIÓN DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, **EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL ACTUALMENTE DENOMINADO PRIVADA "NICOLÁS BRAVO"**, UBICADO EN CALLE POTRERO NO. 400, ZONA CENTRO. EL C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO SOLICITA EL CAMBIO DEL NOMBRE A "CONDOMINIO VILLA VERONA".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR EL CAMBIO DE RAZÓN SOCIAL DEL RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL ACTUALMENTE DENOMINADO PRIVADA "NICOLÁS BRAVO", PARA QUEDAR: "CONDOMINIO VILLA VERONA", UBICADO EN CALLE POTRERO NO. 400, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: C. JUAN ROCHA SÁNCHEZ EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO.-----

30.- EL CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL, S.C., SOLICITA SEA MODIFICADO EL CONCEPTO DEL GIRO AUTORIZADO SEGÚN ACTA NUMERO 1059 PUNTO VI NUMERAL 10, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017, EL CUAL FUE "RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA INSTITUCION DE EDUCACION INICIAL", EL CUAL POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, DEBERÁN CONSIDERAR ESTE CONCEPTO EN SUS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA EL CAMBIO DE GIRO MENCIONADO A: "**GUARDERIA, EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR**". -----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR QUE LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA INSTITUCIÓN DE EDUCACION INICIAL, (AUTORIZADO EN ACTA NUMERO 1059 PUNTO VI NUMERAL 10, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 01 DE FEBRERO DE 2017), QUEDARÁ COMO "GUARDERIA, EDUCACION INICIAL Y PREESCOLAR". UBICADO EN CALLE IGNACIO ZARAGOZA NO. 833, COL. CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD, SOLICITADO POR "CENTRO DE ESTUDIOS DE ALTO NIVEL, S.C."-----

31.- ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C., SOLICITA SEA MODIFICADO EL CONCEPTO DEL GIRO AUTORIZADO SEGÚN ACTA NUMERO 1057 PUNTO X NUMERAL 14, CELEBRADA EN SESIÓN ORDINARIA EN FECHA 18 DE ENERO DE 2017, EL CUAL FUE "RENOVACION DE PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL", EL CUAL POR DISPOSICIÓN GUBERNAMENTAL LAS INSTITUCIONES QUE IMPARTAN EDUCACIÓN PREESCOLAR, DEBERÁN CONSIDERAR ESTE CONCEPTO EN SUS AUTORIZACIONES RESPECTIVAS, POR TAL MOTIVO, SE SOLICITA EL CAMBIO DE GIRO MENCIONADO A: "EDUCACION INICIAL/GUARDERIA Y 1ER GRADO DE PREESCOLAR".-----

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PREGUNTA SI EXISTE ALGUNA DUDA O COMENTARIO, Y SIN QUE LO HAYA.-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR QUE LA RENOVACION DEL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTANCIA INFANTIL", (AUTORIZADO EN ACTA NUMERO 1057 PUNTO X NUMERAL 14, SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017.) QUEDARÁ COMO "EDUCACION INICIAL/GUARDERIA Y 1ER GRADO DE PREESCOLAR", UBICADO EN CALLE SEBASTIÁN LERDO DE TEJADA NO. 802, COL SAN CARLOS DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: ESTANCIA INFANTIL SAN FRANCISCO A.C.-----

32.- EL PERMISO DE USO DE SUELO PARA ESTACIÓN DE CARBURACIÓN PARA SERVICIO DE GAS L.P." EN EL PREDIO UBICADO EN BLVD. AQUILES SERDÁN NO. 1101-B, COLONIA CUAUHTÉMOC DE ESTA CIUDAD. SOLICITA: SONIGAS SA DE C.V.-- AL RESPECTO EL **ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ, DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**, MANIFIESTA QUE SE REALIZÓ LA CONSTANCIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO DE LA ZONA DE ACUERDO AL PLAN DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO DE LA ZONA CONURBADA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN – PURÍSIMA DEL RINCÓN, NOTIFICÁNDOLE A **SONIGAS S.A. DE C.V.**, LA CLASIFICACIÓN DE LOS USOS DE SUELO CORRESPONDIENTES AL



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

PREDIO CITADO:-----

PREDOMINANTE:ZONA DE COMERCIO ESPECIALIZADO. -----

COMPATIBLE: ZONA DE HABITACIÓN DENSIDAD BAJA H1 (100-200 HAB/HA). -----

COMERCIO: DE BARRIO. -----

VIALIDAD: PRIMARIA (20-40). -----

-----POR LO ANTERIOR EXPUESTO, SE LE INFORMÓ QUE EL USO DE SUELO RESULTÓ PROHIBIDO, ASÍ COMO TAMBIÉN, QUE PARA TRAMITAR EL GIRO DE USO DE SUELO DEBÍA CUMPLIR CON LOS SIGUIENTES REQUISITOS:-----

- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE PROTECCIÓN CIVIL, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE SEGURIDAD PÚBLICA, VIGENTE. -----
- CONTAR CON EL VISTO BUENO DE ECOLOGÍA. VIGENTE. -----

LOS VISTOS BUENOS QUE SE LE REQUIRIERON PARA CONTINUAR CON EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD Y PODER TURNAR EL EXPEDIENTE AL H. AYUNTAMIENTO, A LA FECHA YA HAN SIDO OTORGADOS: -----

- 05/OCTUBRE/2016.- SEGURIDAD PÚBLICA. RESULTA NEGATIVO. -----
- 13/MARZO/2017.- PROTECCIÓN CIVIL. NEGATIVA. -----
- 04/NOVIEMBRE/2017.- ECOLOGÍA. CONDICIONADO. -----

**POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE PARA FUNDAMENTARLO SERÍA BUENO QUE SE FUERA A REVISIÓN DE LA COMISIÓN." -----
EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS, DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: TURNAR A LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, INTEGRADA POR LOS REGIDORES: LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, C. CLAUDIA IVÓN SÁNCHEZ MUÑOZ Y JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, A EFECTO DE QUE PROCEDAN A REALIZAR UN ANÁLISIS Y REVISIÓN DE LA SOLICITUD DE REFERENCIA Y UNA VEZ QUE SE TENGA EL DICTAMEN DE LA COMISIÓN EN COMENTO, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA EMITIR UN PRONUNCIAMIENTO AL RESPECTO.-----**

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, LA COMPARECENCIA DE LOS C.C. LAE. MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ E INGENIERO GERARDO LÓPEZ MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE Y TESORERO RESPECTIVAMENTE DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, QUIENES ACUDEN PARA EFECTO DE RENDIR AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, **EL INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2016.**-----

LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. -----

UNA VEZ QUE SE INCORPORAN LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA AL RECINTO OFICIAL, EL CUAL ESTÁ INTEGRADO POR LOS C.C. LAE MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTA; C. MARIANO ISMAEL LÓPEZ NUÑEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO; ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA, EN SU CARÁCTER DE TESORERO; C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA EN SU CARÁCTER DE VOCAL Y C. JESÚS ANTONIO MORALES QUIROZ, EN SU CARÁCTER DE VOCAL; CEDIÉNDOLES EL USO DE LA VOZ DE MANERA INDISTINTA A LOS COMPARECIENTES; TOMANDO LA PALABRA LA PRESIDENTA DE LA FERIA LAE MA. TRINIDAD ROCHA SÁNCHEZ, **ANTECEDIENDO INFORMA A LOS INTEGRANTES** DEL H. AYUNTAMIENTO QUE LA PRESENTACIÓN QUE REALIZARÁN YA SE HABÍA HECHO LLEGAR CON ANTELACIÓN, MEDIANTE EL INFORME PRELIMINAR EL CUAL QUEDÓ ASENTADO EN ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 1047 DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2016, QUEDANDO LOS MISMOS NÚMERO DESPUÉS DEL SUBSIDIO OTORGADO, RESALTANDO QUE ENTRARON DE 1,300.00 A 1,500.00 NIÑOS DE MANERA GRATUITA INCLUYENDO A SUS MAESTROS, SE TUVO UN SALDO BLANCO DURANTE LOS 17 DÍAS DE LA FERIA, SALVO DOS INCIDENTES QUE SE RESOLVIERON SIN NINGUNA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

NOVEDAD; **ACTO CONTINUO LE CEDE EL USO DE LA VOZ AL TESORERO DEL PATRONATO DE LA FERIA EL ING. GERARDO LÓPEZ MONTOYA**, PARA QUE REALICE LA EXPOSICIÓN RELATIVA A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS DURANTE LA FERIA, Y QUIEN EN USO DE LA VOZ EXPONE MEDIANTE UNA PROYECCIÓN VISUAL EL INFORME DE INGRESOS Y DE EGRESOS POR EL PERIODO DE FERIA 2016, EL CUAL LO HACE EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: -----

INFORME DE INGRESOS-GASTOS AL 31 DE MARZO DE 2017		
	INGRESOS	\$1,468,272.90
	SUBSIDIO MUNICIPAL EXTRAORDINARIO	\$1,364,269.45
27/12/2016	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$367,955.20
11/01/2017	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$400,000.00
12/01/2017	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$35,901.00
13/01/2017	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$35,901.00
08/03/2017	MUNICIPIO SAN FRANCISCO DEL RINCON	\$524,512.25
	INGRESOS POR VENTA DE BIENES O SERVICIO	\$12,460.00
26/01/2017	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	\$3,460.00
26/01/2017	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	\$2,000.00
26/01/2017	INGRESOS POR RENTA DE INSTALACIONES	\$7,000.00
	OTROS	\$91,543.45
19/01/2017	REEMBOLSO DE CFE DE DEPOSITO EN GARANTIA	\$86,377.31
31/12/2016	SALDO EN BANCOS A DICIEMBRE 2016	\$5,166.14
	GASTOS	\$1,467,634.70
	Espectáculos culturales	\$1,086,400.00
	CARLOS ALBERTO LEMUS AYALA	\$1,086,400.00
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	\$36,393.00
	CFE	\$36,393.00
	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	\$1,003.40
	COMISIONES BANCARIAS ENERO 2017	\$469.80
	COMISIONES BANCARIAS FEBRERO 2017	\$292.90
	COMISIONES BANCARIAS MARZO 2017	\$240.70
	HONORARIOS ASIMILADOS	\$19,861.22
	ANA ESPERANZA HERNANDEZ LOPEZ	\$19,861.22
	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$98,039.40
	CUAUHTEMOC SAUL PEREZ MAGANA (VINOS)	\$75,130.00
	ADOLFO TOLEDO MENDOZA (PAPELERIA)	\$708.00
	SALUD OCAMPO LARA (CONSUMNO P/REYNAS)	\$2,170.00
	CERVECERIA MODELO DE MEXICO S DE RL DE CV	\$17,047.92



	ESMA FICE S.A. DE C.V.	\$536.27
	IMPRESOS Y CONSTRUCCION INDUSTRIAL REMACE COLORS, SA DE CV	\$1,357.20
	OSCAR MIGUEL MARTINEZ (CENTRO DE CARGA)	\$1,090.01
	SERVICIOS GENERALES	\$225,937.68
	CONSTRUCCION Y MODIFICACIONES RECER SA. DE CV.	\$25,500.00
	ROGELIO RAFAEL GARCIA	\$1,049.80
	CHRISTIAN ALEXIS ROCHA MARQUEZ	\$1,160.00
	MIRNA HERRERA NIEVES	\$7,499.98
	ESTEBAN FLORIDO CASILLAS	\$23,156.50
	JOSE DE JESUS RAZO SALAS	\$37,282.40
	PEDRO GONZALEZ MARTINEZ	\$23,200.00
	JOSE MANUEL HERRERA LEON	\$2,900.00
	FABIOLA ESCALANTE PIÑA	\$6,960.00
	LETICIA CALLEJAS AYALA	\$16,182.00
	CRUZ ROJA	\$8,550.00
	BRAULIA MORENO HERNANDEZ	\$3,828.00
	GUILLERMO SANCHEZ RENDON	\$17,400.00
	IMPUESTOS ISR RETENIDO E IVA	\$47,673.00
	TRANSPORTE INTEGRAL FRANCCORRINCONENSE SA DE CV	\$3,596.00
	CUENTAS POR PAGAR	\$73,972.57
	SECRETARIA DE FINANZAS (SISTEMA SAP)	\$43,000.00
	FISCALIZACION Y CONTROL	\$15,110.00
	NOMINAS PENDIENTES DE PAGO	\$7,628.57
	ANA ESPERANZA HERNANDEZ LOPEZ (3 MESES)	\$11,626.22
	IMPUESTOS POR PAGAR	\$482.52
	PYRO PIXEL SA DE CV	\$3751.44

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, PREGUNTA AL EXPOSITOR "QUE EN RELACIÓN AL SALARIO QUE SE LE ADEUDA A LA C.P. ANA ESPERANZA HERNANDEZ LOPEZ ¿CÓMO SE TIENE EL CONTRATO CON LA PERSONA REFERIDA?," A LO QUE CONTESTA EL TESORERO DEL PATRONATO.- QUE DICHO CONTRATO SE REALIZÓ POR UN (1) AÑO, PARA LLEVAR A CABO LA CUENTA PÚBLICA NO SOLAMENTE DURANTE EL PERIODO DE LA FERIA, SINO POSTERIOR A ELLA, TODA VEZ QUE SE ESTA AUDITANDO POR EL ÓRGANO FISCALIZADOR Y POR SU PARTE ESTÁ SOLVENTANDO LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR ESTE ENTE, RESTÁNDOLE SOLO 3 MESES. -----

ACTO CONTINUO SIGUE EXPONIENDO EL TESORERO DEL PATRONATO, QUE SE DETECTARON VARIAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD, MISMAS QUE SE PUDIERAN TOMAR EN CUENTA PARA LA SIGUIENTE EDICIÓN DE LA FERIA, LAS CUALES LAS ENUNCIA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

- * PREVER MÁS ESPACIO DE ESTACIONAMIENTO, SOBRE TODO EN LOS DÍAS DE MAYOR AFLUENCIA YA QUE HAN SIDO REBASADOS EN ESTA SITUACIÓN.-----
- * ESTABLECER UNA TARIFA ESPECIAL PARA LOS DÍAS EN QUE LOS EVENTOS TENGAN MAYOR CONVOCATORIA.-----
- * CONTAR CON MAYOR NÚMERO DE TAQUILLAS TANTO EN LA ENTRADA PRINCIPAL COMO EN LA PARTE DE ESTACIONAMIENTO EN LOS EVENTOS DE MAYOR CONVOCATORIA. SE TENÍAN 8 TAQUILLAS EXTRAS LAS CUALES NO FUERON



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

SUFICIENTES. -----

* RESOLVER EL TEMA DE TRASLADO A LA FERIA.- -----

* RESOLVER EL TEMA DE TRASLADO Y DEPOSITO DEL DINERO PRODUCTO DE LAS ENTRADAS A LA FERIA, ES UN TEMA DELICADO, TODA VEZ QUE PARA LA ENTREGA DE LAS CANTIDADES DE DINERO SE EXPONE LA INTEGRIDAD FÍSICA DE LAS PERSONA. -----

* CONTAR CON MÁS SANITARIOS PÚBLICOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA FERIA SOBRE TODO EN EL ÁREA DEL TEATRO DEL PUEBLO ESO REPRESENTARÍA UN BUEN INGRESO A LA LARGA PODRÍA BENEFICIAR AL MUNICIPIO. -----

* CONTAR CON MÁS LUGARES DE DESCANSO. -----

* CONTAR OTRO TIPO DE ARTISTAS. - -----

* COLOCACIÓN DE GRAVILLAS EN EL ÁREA DEL TEATRO DEL PUEBLO PARA DRENAR FÁCILMENTE EL AGUA DE LLUVIA. - -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA "QUE LE HUBIERA GUSTADO MEJOR QUE SE PRESENTARÁ UN PROYECTO PARA QUE EL FINANCIAMIENTO NO FUERA TAN ALTO SINO QUE FUERA MÁS REDITUABLE LA FERIA; SIENDO MÁS BAJO EL SUBSIDIO POR PARTE DEL MUNICIPIO; EN LO QUE REFIERE AL INCREMENTO DE TAQUILLAS ESO REPRESENTA UN GASTO Y MÁS PAGO DE SALARIOS, PARA LO CUAL NO LE QUEDA CLARO EL TENER MÁS TAQUILLAS QUE PUDIERA REFLEJAR MAYORES ENTRADAS A LA FERIA YA QUE ENTRARÍAN LOS MISMOS, POR LO QUE SUGIERE QUE SE REALICE UN ANÁLISIS PARA PODER DISMINUIR EL SUBSIDIO EL CUAL ES HISTÓRICO, YA QUE NUNCA SE HABÍA OTORGADO TAN ALTO, SUGIRIENDO SE LLEVE A CABO ESTRATEGIAS PARA PODERLO DISMINUIR. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DEL INFORME ANUAL Y FINAL DE LAS ACTIVIDADES Y RESULTADOS OBTENIDOS DURANTE LA FERIA ANUAL 2016; QUE HACEN LLEGAR LOS INTEGRANTES DEL PATRONATO DE LA FERIA SAN FRANCISCO DEL RINCÓN 2016. LO ANTERIOR EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 17 FRACCIÓN XV DEL REGLAMENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO DE LA FERIA DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO TERCER** PUNTO DE LA ORDEN DEL DIA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES, SE ENLISTARON LOS SIGUIENTES:** -----

1.- EN ESTE APARTADO LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE SU ASUNTO TIENE QUE VER CON LLEVAR UNA CONGRUENCIA CON TODO LO QUE SE ESTÁ REALIZANDO PARA ESTA TEMPORADA DE LLUVIAS QUE SE AVECINA, COMENTANDO QUE POR DONDE ELLA VIVE (AVENIDA IGNACIO RAYÓN COL. LA ESPERANZA) HAY TERRENOS Y/O PRIVADAS MUY AMPLIAS, POR LO QUE LA ZONAS DE AFUERA QUEDA SIN SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE BARRIDO; DE IGUAL FORMA PRESENTA UNA PETICIÓN CIUDADANA RELATIVO A LOS CONTENEDORES, EN ESPECÍFICO EL UBICADO RUMBO A LAS CASAS FAMI, COMENTANDO QUE NO TIENE FUNCIONALIDAD DICHO CONTENEDOR EN ESE LUGAR, AL CONTRARIO LES ACARREA MAYOR PROBLEMÁTICA QUE BENEFICIOS, YA QUE LAS PERSONAS DE ESE LUGAR DEPOSITAN BASURA DE SOBRA Y ANTERIORMENTE ERA UNA ZONA QUE PERMANECÍA LIMPIA. POR LO QUE SU PETICIÓN ES GIRAR UN EXHORTO A LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES, PARA QUE REALICEN UNA VISITA A LAS PERSONAS PROPIETARIAS DE ESOS TERRENOS AMPLIOS (AVENIDA IGNACIO RAYÓN COL. LA ESPERANZA), ASÍ COMO LA REVISIÓN DE LOS CONTENEDORES PARA QUE REALICEN



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

UN DIAGNÓSTICO, Y EVITAR CON ELLO SE INFILTREN A LOS DRENAJES EL EXCESO DE BASURA." -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE ACUERDO: SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES, EN COORDINACIÓN CON ECOLOGÍA MUNICIPAL Y ORGANISMO OPERADOR DE SAPAF, LE DEN SEGUIMIENTO A LA PETICIÓN QUE REALIZA LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, LA CUAL HA QUEDADO ASENTADA SUPRALINEAS. -----

2.- EN ESTE APARTADO EL LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ, REGIDOR COMISIONADO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE, DA CUENTA A LOS MIEMBROS DEL PLENO, CON LOS OFICIOS NO.TM/COORD./053/2017, DE FECHA 12 DE MAYO DEL 2017, Y EL OFICIO NO. DUYOT/2017-1438 DE FECHA 05 DE MAYO DEL 2017, RESPECTIVAMENTE, EN EL CUAL SE SOLICITA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO, LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$97,840.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL PARA LA DIRECCIÓN EN MENCIÓN, POR LO QUE PIDE AUTORIZACIÓN DEL PLENO, LA COMPARECENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO ARQ. CELESTINO ORTEGA MONJARAZ Y APROBADA QUE FUE ÉSTE SE INCORPORA AL RECINTO OFICIAL, EL CUAL MANIFIESTA QUE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL, ES CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL EL CUAL A LA FECHA SE HA ESTADO APLICANDO A LOS PRINCIPALES LOCALES COMERCIALES, YA QUE SE HA INCREMENTADO LOS TRAMITES DE USO DE SUELO EN SU DIRECCIÓN; EL CUAL SERÁ APLICADA DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

CUENTA DE INGRESO: -----

FONDO	C.R.I.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	810103	FONDO GENERAL	\$97,840.00

CUENTA DE EGRESO:-----

FONDO	U.R.	A.F.	PARTIDA	PROG.	CONCEPTO	IMPORTE
1100117	31111-3001 DES. URBANO	2.2.7	1212	E0024	HONORARIOS ASIMILADOS	\$97,840.00

POR SU PARTE EL REGIDOR ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA, COMENTA "QUE ESTÁ JUSTIFICADA LA PETICIÓN, TODA VEZ QUE DENTRO DE LA DIRECCIÓN SE ESTÁ TRABAJANDO MUY FUERTE VISITANDO A LAS EMPRESAS PARA PODER LLEVAR A CABO UN ORDEN EN EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD." -----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, COMENTA "QUE VA GENERANDO CONOCIMIENTO DE LO QUE EXISTE EN EL MUNICIPIO Y TAMBIÉN PROVOCANDO UN ORDEN EN EL CRECIMIENTO DE LA CIUDAD, YA QUE SE REQUIERE, DEBIDO A QUE LOS LOCALES COMERCIALES NO ESTÁN CONSTRUIDOS CON LAS PARTICULARIDADES REQUERIDAS Y EL CONTAR CON UN EQUIPO DE TRABAJO PERMITE ANTICIPAR TODO ESTE TIPO DE SITUACIÓN Y QUE EN LO FUTURO NO SE TENGAN SOBRESALTOS PARA PODER OTORGAR LOS VISTOS BUENOS EN SU MOMENTO." -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA "QUE TODO TIENEN QUE TENER UNA ACTUALIZACIÓN A LA PAR DE TODO LO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO EN LO QUE CONLLEVA A LAS ÁREAS TANTO EN MANTENIMIENTO Y SERVICIO, PARA TENER TODO EN ORDEN; REALIZANDO LA PREGUNTA ¿A CUANTAS PERSONAS EQUIVALE ESTA PETICIÓN?" A LO QUE CONTESTA EL DIRECTOR QUE ES A UNA SOLA PERSONA PARA LLEVAR A CABO LA SUPERVISIÓN Y ESTE MONTO PARA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

LO QUE RESTA DEL AÑO." -----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL POR LA CANTIDAD DE \$ 97,840.00 (NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL SUSTENTABLE CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON EL RECURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DERIVADO DEL PROGRAMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, EL CUAL A LA FECHA SE HA ESTADO APLICANDO A LOS PRINCIPALES LOCALES COMERCIALES, YA QUE SE HA INCREMENTADO LOS TRAMITES DE USO DE SUELO EN LA DIRECCIÓN EN COMENTO. ASIMISMO, SE INSTRUYE Y SE FACULTA AL TESORERO MUNICIPAL, PARA QUE PROCEDA A REALIZAR LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES Y SEA APLICADO CONFORME A LAS PARTIDAS QUE HAN QUEDADO ASENTADAS LÍNEAS ARRIBA A FIN DAR CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO. -----

3.- POR SU PARTE LA REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, COMENTA QUE DÍAS PASADOS VISITO ALGUNAS ESCUELAS RURALES Y DE LA ZONA URBANA, PERCATÁNDOSE DE QUE NO CUENTA CON BEBEDEROS DE AGUA PARA LOS ALUMNOS, POR LO QUE SE LE HACE UNA EXCELENTE IDEA LA QUE TUVO EL ORGANISMO DE SAPAF, DE INSTALAR UN BEBEDERO DE AGUA PÚBLICO; POR LO QUE PROPONE QUE ESA IDEA SEA REPLICADA EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA, YA QUE SERÍA UN GRAN LOGRO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA "QUE EXISTE UNA DIFERENCIA EN ESTA PETICIÓN, POR UN LADO EL SAPAF, SI PUEDE HACER ESTE TIPO DE BEBEDEROS DE AGUA, PERO EN LA ZONA URBANA Y EN LAS ZONAS DONDE TIENE INJERENCIA EN LOS POZOS DE AGUA POTABLE, PUESTO QUE EL ORGANISMO OPERADOR TIENE UNA GARANTÍA DE POTABILIZAR EL AGUA PARA CONSUMO HUMANO, POR OTRO LADO EN LAS COMUNIDAD RURALES SERÍA COMPLICADO PORQUE SE TOMARÍA EL AGUA EXTRAÍDA DEL POZO SIN SER POTABILIZADA, YA QUE DESDE SU PUNTO DE VISTA SERÍA MÁS COMPLICADO EN LA ZONA RURAL PERO EN LA ZONA URBANA NO SERÍA DIFÍCIL."-----

POR SU PARTE EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE "QUE TOMANDO EN CUENTA LOS COMENTARIOS VERTIDOS ANTERIORMENTE, EFECTIVAMENTE DONDE SON COMITÉS RURALES DE AGUAS SERÍA COMPLICADO, PERO SI SE PODRÍA PEDIR A LOS MAESTROS QUE POTABILIZARAN EL AGUA A TRAVÉS DE UN SISTEMA DE FILTRADO Y NO NECESARIAMENTE UN TIPO DE BEBEDERO COMO LOS MENCIONADOS YA QUE SERÍAN COSTOSOS; PERO HAY OTROS QUE SON DE CHAROLA MUY ÚTILES, QUE CUMPLEN CON EL MISMO OBJETIVO Y LO ÚNICO QUE SE TENDRÍA QUE AGREGAR ES UN PULSADOR, PARA DESPACHAR, ENTONCES SERÍA NECESARIO REALIZAR UNA REVISIÓN PARA VER EL ALCANCE QUE TIENE ESTA PROPUESTA Y VER QUE TANTO PODRÍA REALIZAR EL MUNICIPIO Y QUE TANTO EL SAPAF; POR OTRO LADO, ES DE PRECISAR SOBRE LOS RECURSOS CON QUE CUENTAN LOS PLANTELES EDUCATIVOS PARA ATENDER ESTE TIPO DE NECESIDADES, AGREGANDO QUE SE TENDRÁ QUE ENCONTRAR LAS RESPONSABILIDADES Y LOS ACTORES EN CADA UNO DE LOS CASOS, POR LO QUE SERÍA NECESARIO REALIZAR UN ANÁLISIS BIEN DETALLADO Y EXIGIR A QUIEN CORRESPONDA QUE REALICE SU PARTE YA QUE ES POCO EL RECURSO ASIGNADO Y NO ALCANZA PARA TODO."-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE GIRAN INSTRUCCIONES PARA QUE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL LE DÉ SEGUIMIENTO A LA PROPUESTA QUE REALIZA LA REGIDORA LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ, LA CUAL PROPONE SEA REPLICADA LA IDEA QUE TUVO EL SAPAF, SOBRE LA



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

INSTALACIÓN DE BEBEDEROS PÚBLICOS, PARA QUE ESTOS SEAN INSTALADOS EN CADA UNA DE LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DEL MUNICIPIO; Y UNA VEZ HECHO LO ANTERIOR SE RINDA UN INFORME A LOS MIEMBROS DEL PLENO PARA QUE ESTE EN POSIBILIDAD DE EMITIR EL ACUERDO AL RESPECTO. -----

Y ANTES DE CONTINUAR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA, REFIERE QUE SIENDO LAS 14:30 (CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS), DA CUENTA CON LA PRESENCIA DEL ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA, SINDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, QUIEN EN ESTE MOMENTO SE INTEGRA A LA PRESENTE SESIÓN Y TOMA SU LUGAR PARA EFECTO DE PRESIDIR LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA. -----

4.- EN ESTE APARTADO EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE COMO ES SABIDO EL DÍAS PASADOS FALLECIÓ EL ALCALDE DE TARIMORO, GUANAJUATO; EL PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ TIRADO, POR LO QUE PIDE LA ANUENCIA DEL AYUNTAMIENTO, PARA PODER MANDAR LAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DEL PROFESOR Y AL H. AYUNTAMIENTO DE ESE MUNICIPIO DICHA EXPRESIÓN SERÍA A NOMBRE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO -----
POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO SE CONGRATULAN CON LOS HECHOS TAN LAMENTABLES OCURRIDOS “-----

EXPUESTO, DISCUTIDO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE DOCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: AUTORIZAR AL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE A NOMBRE DEL H. AYUNTAMIENTO REALICE LAS CONDOLENCIAS A LOS FAMILIARES DEL PROFESOR RAFAEL RAMÍREZ TIRADO Y AL H. AYUNTAMIENTO POR EL LAMENTABLE FALLECIMIENTO DEL EX ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TARIMORO, GUANAJUATO. -----

4.A) .- EN ESTE APARTADO EL **ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL**, REFIERE QUE RETOMANDO EL TEMA RELATIVO A LA REPARACIÓN DEL D-7 CONOCIDO COLOQUIALMENTE COMO PATA DE CABRA, SEÑALA QUE LE PARECE MUY SIGNIFICATIVO, Y DERIVADO DE ESTA SITUACIÓN, SE LE PIDIÓ A LOS QUE LLEVAN LA BASURA INDUSTRIAL QUE SE PERMITIERA UN ESPACIO PARA NO PODERLES RECIBIR DE MANERA MASIVA SINO MÁS BIEN DE MANERA ORDENADA Y ESCALONADA; Y RESULTANDO DENTRO DEL DIALOGO QUE SE TUVO CON ELLOS QUE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ES EL FAVORITO PARA LLEVAR ESTA TIPO DE BASURA, PUESTO QUE ES EL QUE COBRA MÁS BARATO, POR LO QUE PROPONE SE MANDE REALIZAR UN ESTUDIO CON LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS Y SOBRE TODO CONSULTANDO CON OTROS LUGARES SI EL COSTO POR TONELADA QUE SE ESTA COBRANDO ES EL CORRECTO; SEÑALANDO AL RESPECTO QUE LA INSTRUCCIÓN SERÁ EL LLEVAR UNA BITÁCORA DE LAS FABRICAS A LAS QUE SE FUERON A VISITAR Y A SU VEZ REALIZAR UNA ANÁLISIS SI ESAS FÁBRICAS ESTÁN O NO INSTALADAS DENTRO DE ESTE MUNICIPIO PARA PODER DECIDIR SI SE RECIBIRÁ O NO, Y SI EL COSTO ES EL CORRECTO O NO. -----

POR SU PARTE EL REGIDOR LAE. JESÚS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ, COMENTA “QUE SERÍA BUENO REALIZAR UN COMPARATIVO DE LOS COBROS QUE REALIZA ALGUNOS MUNICIPIOS, POR EL MISMO SERVICIO.” -----

POR SU PARTE LA REGIDORA GRACIELA LUNA ROCHA, COMENTA “QUE UNA ESPECIE DE CONGRUENCIA DE AMARRAR SIN INMISCUIRSE TANTO EN LOS DETALLES SERÍA TENER UN PADRÓN DE LOS EMPRESARIOS DE LOS QUE ELLOS LEVANTAN SUS RESIDUOS Y QUE EL MISMO EMPRESARIO MANIFIESTE LAS TONELADAS PROMEDIO



2015 | 2018

H. Ayuntamiento 2015-2018

QUE ENTREGAN POR MES Y DARLES EL PERMISO ÚNICAMENTE POR ESAS TONELADAS MENSUALES Y EL EXCEDENTE AHORA SÍ SOMETERLO A REVISIÓN PARA PODERLO RECIBIR Y ESTO HACE QUE CUANDO SE AMPLIÉ LA RUTA SE OBLIGUE A TRAERLO AL PADRÓN, DE AHÍ EN MÁS ES COMPRENSIBLE, ELLOS TIENEN UN MARGEN, Y SE QUEDAN CON CIERTA CANTIDAD O REVENDEN Y ES AHÍ DONDE SE LLEVAN UN TIEMPO Y APARTE DE ESO YA NO SE INGRESA TODO, LA IMPERMEABILIDAD QUE TIENEN LOS LIXIVIADOS HABLAN DE UNA CONVENIENCIA Y LOS MATERIALES DE TODA LA INDUSTRIA Y TODO ESO TAMBIÉN ESO HACE QUE TENGAN PREVISTO LA CELDA, EL DESTINO QUE VA A TENER LO QUE SE ESTÁ LLEVANDO PARA QUE LOS LIXIVIADOS TENGAN MENOR IMPACTO; POR LO QUE UNA CUESTIÓN ES QUE SE LES DEN LOS PERMISO BAJO LA MANIFESTACIÓN DE LA EMPRESA EN ESTAR DICHIENDO CUANTOS TONELADA EN PROMEDIO GENERA. -----

-----**POR ÚLTIMO, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA QUE ÉL FORMARÁ PARTE DEL PROCESO DE REVISIÓN POR LO QUE MÁS ADELANTE ESTARÁ INFORMANDO DE LOS AVANCES QUE SE TENGAN. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----

5.- EN USO DE LA VOZ, EL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, PRESIDENTE MUNICIPAL, INFORMA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO QUE EL C. DOCTOR JAIME ABAID KADO, DIRECTOR DE SALUD MUNICIPAL, PRESENTÓ SU RENUNCIA VOLUNTARIA POR MOTIVOS PERSONALES, AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, A PARTIR DE ESTA FECHA; POR LO QUE A CONTINUACIÓN, EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE PRONUNCIA EN REALIZAR LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL PSICÓLOGO VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, POR CONSIDERARLO CUBRE CON EL PERFIL IDÓNEO PARA REALIZAR ESTA ENCOMIENDA, POR EL CONOCIMIENTO DE LA OPERATIVIDAD Y ACTIVIDAD DE ESTA DEPENDENCIA QUE PERMITIRÁ DARLE CONTINUIDAD AL TRABAJO, CUYO CARGO EN SU PERSONA HASTA EN TANTO SE DESIGNE A UN NUEVO TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL.-----

-----**AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRAMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADO DE LA RENUNCIA QUE PRESENTA EL C. DOCTOR JAIME ABAID KADO, AL CARGO QUE VENÍA DESEMPEÑANDO, COMO DIRECTOR DE SALUD, EN CONSECUENCIA EL PRESIDENTE MUNICIPAL ING. YSMAEL LÓPEZ GARCÍA, SE PRONUNCIA EN REALIZAR LA PROPUESTA PARA DESIGNAR AL PSICÓLOGO VÍCTOR MANUEL GARCÍA MORALES, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE SALUD MUNICIPAL, A PARTIR DE ESTA FECHA, POR CONSIDERARLO CUBRE CON EL PERFIL IDÓNEO PARA REALIZAR ESTA ENCOMIENDA. LO QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES.** -----EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SIENDO LAS 14:41 CATORCE HORAS CON CUARENTA Y UN MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO; SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA; FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA EN **35 FOLIOS.** -----

**ING. YSMAEL LÓPEZ GARCIA.
PRESIDENTE MUNICIPAL**



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018



ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA.
SINDICO MUNICIPAL

LAE. LUZ REBECA ESPINOSA ROBLEDO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ.

REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. CLAUDIA IVON SÁNCHEZ MUÑOZ.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. ALEJANDRO RODRÍGUEZ LARA.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JESUS ANTONIO MORALES QUIROZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

C. GRACIELA LUNA ROCHA.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

C. JUAN LLAMAS RODRÍGUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.

LIC. MA. GUADALUPE GUERRERO MORENO.
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO.

LAE. JESUS ANTONIO LÓPEZ MÁRQUEZ.
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO

LIC. SÉLIKA IRENE PÉREZ GÓMEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO

EL LIC. RODOLFO AUGUSTO OCTAVIO AGUIRRE RUTEAGA.

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.



2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018





2015 | 2018

San Francisco del Rincón
Acciones que mejoran tu calidad de vida

H. Ayuntamiento 2015-2018

